

PLAN GENERAL DE SANET Y NEGRALS.
CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

AYUNTAMIENTO DE SANET Y NEGRALS

05035229-02-12

1/2

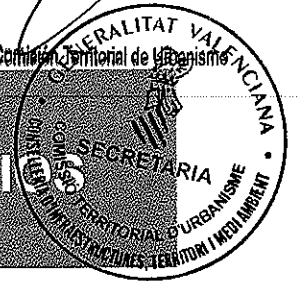
GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'INFRAESTRUCTURES, TERRITORI I MEDI AMBIENT
DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento
fue APROBADO DEFINITIVAMENTE

el día 2/6 ABR 2012

Fdo: El Secretario de la Comisión Territorial de Urbanismo

DOCUMENTO-4 (TOMO-IV)

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS
PROTEGIDOS



TEXTO REFUNDIDO DEL PGOU DE SANET Y NEGRALS. Tomo-IV Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos

Documento aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 3/02/2012

El presente Texto Refundido incorpora todas las modificaciones introducidas durante la tramitación del Plan, más las que se derivan de los acuerdos remitidos por la C.T.U de fecha 1 de marzo de 2011 y de fecha 24 de octubre de 2011.

El presente Tomo-IV: Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos, consta de 113 páginas selladas con el sello de la Corporación, y rubricadas, por el Secretario del Ayuntamiento.

En Sanet y Negrals, a 15 de febrero de 2012

El Secretario:



PROCEEDINGS

of the
General Assembly
of the
State of
New York

1911

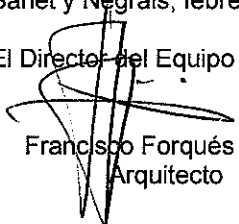
1911

ÍNDICE

1. CATÁLOGO DE BIENES ARQUITECTÓNICOS.
2. CATÁLOGO DE YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS.
3. CATÁLOGO DE BIENES ETNOLÓGICOS.

Sanet y Negrals, febrero de 2012

El Director del Equipo Redactor:



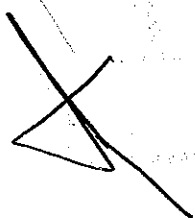
Francisco Forqués Moncho.
Arquitecto



ΕΠΙΣΤΗΜΟΝΙΚΟ ΠΡΟΓΡΑΜΜΑ ΕΡΕΥΝΑΣ
ΟΝΙ ΟΒΙ ΕΙ ΠΡΟΣ Ι ΨΒΙ

ΒΡΕΤΑΝΙΚΟ ΚΑΙ ΚΑΤΑΛΑΝΙΚΟ

ΠΡΟΣ ΤΟΝ ΚΑΝΟΝΑΡΧΟΝ ΤΗΣ ΕΚΔΟΣΗΣ



AJUNTAMENT DE SANET I ELS NEGRALS

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANET I ELS NEGRALS

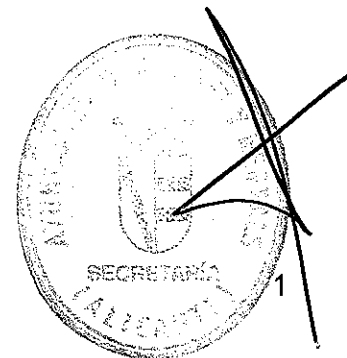
ÍNDICE

A) PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA

- 1.- MEMORIA JUSTIFICATIVA Y DESCRIPTIVA.
 - 1.1. EL MARCO JURÍDICO.
 - 1.2. EL MARCO URBANÍSTICO.
 - 1.3. NOTAS HISTÓRICAS SOBRE EL MUNICIPIO DE SANET Y ELS NEGRALS
 - 1.3.1. EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN
 - 1.3.2. ARQUITECTURA, ECONOMÍA Y POBLACIÓN.
 - 1.4. OBJETIVOS DEL CATÁLOGO.
 - 1.5. METODOLOGÍA Y CRITERIOS DE CATALOGACIÓN.
- 2.- ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS.
 - 2.1. PROPUESTA ECONÓMICA.
- 3.- PLANOS DE INFORMACIÓN.

B) PARTE CON EFICACIA NORMATIVA

- 1.- LISTADO DE EDIFICIOS CATALOGADOS.
 - 1.1. SEGÚN LA LEY 4/1998 DEL PATRIMONIO CULTURAL VALENCIANO.
 - 1.1.1. BIENES DE INTERÉS CULTURAL VALENCIANO. (BIC).
 - 1.1.2. BIENES INVENTARIADOS NO DECLARADOS DE INTERÉS CULTURAL. BIENES DE RELEVANCIA LOCAL. (BRL).
 - 1.1.3. BIENES NO INVENTARIADOS DEL PATRIMONIO CULTURAL.
 - 1.2. SEGÚN SU GRADO DE PROTECCIÓN.
 - 1.2.1. PROTECCIÓN INTEGRAL.
 - 1.2.2. PROTECCIÓN PARCIAL.
 - 1.2.3. PROTECCIÓN AMBIENTAL.
- 2.- NORMATIVA DE APLICACIÓN PARA CADA GRADO DE PROTECCIÓN.
 - 2.1. NIVEL DE PROTECCIÓN INTEGRAL.
 - 2.2. NIVEL DE PROTECCIÓN PARCIAL.
 - 2.3. NIVEL DE PROTECCIÓN AMBIENTAL.
3. DEFINICIÓN DE LOS DIFERENTES TIPOS DE INTERVENCIÓN.
 - 3.1. CONSERVACIÓN/ MANTENIMIENTO.
 - 3.2. CONSOLIDACIÓN.
 - 3.3. REHABILITACIÓN/ REFORMA.
 - 3.4. RESTAURACIÓN.
 - 3.5. DERRIBO.
 - 3.6. REESTRUCTURACIÓN.
 - 3.7. AMPLIACIÓN.
 - 3.8. RECONSTRUCCIÓN
 - 3.9. OBRA NUEVA CON RECUPERACIÓN.
 - 3.10. OBRA NUEVA.
4. ORDENANZAS.
 - 4.- FICHA DE CADA ELEMENTO CATALOGADO.
 - 4.1. DESCRIPCIÓN DE LOS PARÁMETROS DE LAS FICHAS.
 - 4.2. RELACIÓN DE FICHAS.
- 6.- PLANO DE SITUACIÓN DEL INMUEBLE O ESPACIO PROTEGIDO.



LORETO TRES. ARQUITECTURA I ENGINYERIA

AJUNTAMENT DE SANET I ELS NEGRALS

CATÀLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANET I ELS NEGRALS

A) PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA



LORETO TRES. ARQUITECTURA I ENGINYERIA

el día 26 ABR 2012

1.- MEMORIA JUSTIFICATIVA Y DESCRIPTIVA.**1.1. EL MARCO JURÍDICO.**

Fdo.: El Secretario de la Comisión Territorial de Urbanismo

El derecho de los ciudadanos a la protección y goce del **patrimonio** se establece en el artículo 46 de la **Constitución Española**, aprobada por las Cortes en sesiones plenarias del Congreso de los Diputados y del Senado celebradas el 31 de octubre de 1978:

Los poderes públicos garantizarán la conservación y promoverán el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran, cualquiera que sea su régimen jurídico y su titularidad. La ley penal sancionará los atentados contra este patrimonio.

La **Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Español**, desarrolla el mandato constitucional del artículo 46, en base a las competencias establecidas en el artículo 149.1.:

La regulación de las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de los derechos y en el cumplimiento de los deberes constitucionales.

y en el 149.2:

Sin perjuicio de las competencias que podrán asumir las Comunidades Autónomas, el Estado considerará el servicio de la cultura como un deber y atribución esencial y facilitará la comunicación cultural entre las Comunidades Autónomas, de acuerdo con ellas.

Se trata de una ley que sustituye la obsoleta y dispersa legislación sobre temas patrimoniales. Es una ley moderna que amplía el concepto de patrimonio. Valga como muestra la reproducción del artículo primero:

1. *Son objeto de la presente Ley la protección, acrecentamiento y transmisión a las generaciones futuras del Patrimonio Histórico Español.*
2. *Integran el Patrimonio Histórico Español los inmuebles y objetos muebles de interés artístico, histórico, paleontológico, arqueológico, etnográfico, científico o técnico. También forman parte del mismo el patrimonio documental y bibliográfico, los yacimientos y zonas arqueológicas, así como los sitios naturales, jardines y parques, que tengan valor artístico, histórico o antropológico.*
3. *Los bienes más relevantes del Patrimonio Histórico Español deberán ser inventariados o declarados de interés cultural en los términos previstos en esta Ley.*

La **Llei Orgànica 5/1982, de 1 de juliol, d'Estatut d'Autonomia de la Comunitat Valenciana**, atribuye a la Generalitat, según el artículo 21.5, competencias exclusivas en materia de:

Patrimoni històric, artístic, monumental, arquitectònic, arqueològic i científic, sense perjudici d'allò que disposa el número 48 de l'apartat 1) de l'article 149 de la Constitució.

LORETO TRES. ARQUITECTO



AJUNTAMENT DE SANET I ELS NEGRALS

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANET I ELS NEGRALS

Y como consecuencia de estas competencias desarrolla la **LLEI 4/1998, d'11 de juny, del Patrimoni Cultural Valencià**, modificada por la **LLEI 7/2004, de 19 d'octubre, de la Generalitat, de Modificació de la Llei 4/1998, d'11 de juny, del Patrimoni Cultural Valencià** i la **Llei 5/2007, de 9 de febrer, de la Generalitat, de Modificació de la Llei 4/1998, d'11 de juny, del Patrimoni Cultural Valencià**.

1.2. EL MARCO URBANÍSTICO.

La **Llei 16/2005, de 30 de desembre, de la Generalitat, Urbanística Valenciana**, que deroga la Llei 6/1994, de 15 de novembre, de la Generalitat Valenciana, Reguladora de l'Actividad Urbanística, es la que define en su TÍTULO II, CAPÍTULO V, Sección 6ª. Catálogos de bienes y espacios protegidos, artículos 77 y 78, los Catálogos y su documentación, así como una serie de medidas relacionadas con el patrimonio y su gestión.

De acuerdo con la mencionada ley, todo catálogo deberá contener la siguiente documentación:

a) Parte sin eficacia normativa:

- *Memoria justificativa y descriptiva.*
- *Estudios complementarios.*
- *Planos de información.*

b) Parte con eficacia normativa:

- *Ficha de cada elemento catalogado.*
- *Plano de situación del inmueble o espacio protegido.*
- *Normativa de aplicación para cada grado de protección.*

Contenido base que estructura el presente catálogo.

Pero es, sin duda, el **DECRETO 67/2006, de 19 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística**, en su Sección 8ª. Catálogos, del Libro II, Título I, Capítulo III, el que mejor define la figura urbanística de los catálogos, referencia obligatoria para definir el grado de protección de los edificios catalogados y los diferentes tipos de intervención sobre los mismos.

1.3. NOTAS HISTÓRICAS SOBRE EL MUNICIPIO DE SANET I ELS NEGRALS.

El actual municipio de Sanet i els Negrals se forma en el siglo XIX por la unión de los municipios de Sanet y de Els Negrals, con dos pequeños asentamientos urbanos de origen andalusi.

La conquista cristina no conllevó la expulsión total del elemento humano nativo, pero si la pérdida de propiedades y derechos, el reagrupamiento de personas en nuevos habitats y la integración en un sistema feudal ajeno a su cultura.

Sanet es una alquería que debió pertenecer al *hispn* o término castral de Segaria, si bien no aparece citado en el *Llibre del repartiment*. Después de la expulsión de los moriscos, en 1609, Pere Guzman otorgó el 7 de febrero de 1610 carta puebla, que fracasó debido a las duras condiciones impuestas. El 7 de junio de 1611 Geroni Ferrer reformó la carta, repoblando el municipio con mallorquines.

Els Negrals es un rahal perteneciente, junto con las alquerías de Benicadim, Benimeli y el rahal de Benihomer, entre otros, al *hispn* o término castral de Segaria. Después de la conquista, Jaume I donó el 16 de mayo de 1248 a Raimundo de Villamarí el rahal de Els Negral y varias tierras. Después de la expulsión de los moriscos, Jaime Pascual otorgó carta puebla el 31 de agosto de 1611, siendo repoblada por habitantes de la vecina población de Pego.

Los lugares de Sanet y Els Negrals están muy próximos, solo separados por el *barranc de l'Assagador*, afluente del Bglata. En 1820 se unieron formando un único municipio denominado Unión Legal, pero se separaron en 1823. En 1834 se unieron definitivamente. El *barranc de l'Assagador*, convertido en calle *Secundaria*, continúa siendo

LORETO TRES. ARQUITECTURA I ENGINYERIA



AJUNTAMENT DE SANET I ELS NEGRALS

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANET I ELS NEGRALS

testigo físico de la separación de las dos poblaciones.

El momento de máximo auge poblacional y, posiblemente, económico se da en la segunda mitad del siglo XIX, debido a la producción y exportación de pasas. La crisis de este comercio y la plaga de la filoxera, entorno el 1900 fue superada por el cultivo de cítricos, implantado a finales del siglo XIX, con una época dorada entre los años 1923-1932 y un cultivo rentable hasta la década de los 70. De forma paralela a este cultivo se realizan prospecciones para la extracción de agua freática y una importante infraestructura –pozos, balsa, acequias, etc.-

1.3.1. EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN

HASTA 1609.

AÑO	1510	1565-72	1609
POBLACIÓN	11*	15*	29*

SIGLOS XVII-XVII

AÑO	1646	1713	1714	1735	1768	1787	1793	1795
POBLACIÓN	17*	20*	22*	21*	190	216	34*	60*

SIGLO XIX.

AÑO	1818	1825	1843	1857	1860	1877	1887	1897
POBLACIÓN	60*	318	382	566	523	528	496	423

SIGLO XX.

AÑO	1910	1920	1930	1940	1950	1960	1970	1991	2000	2005
POBLACIÓN	436	483	559	540	568	600	569	548	547	664

Se aprecia un crecimiento pausado, con el pico de 184 hab. entre 1843 y 1857, y a partir de esta fecha un descenso de la población que no se recuperará hasta 1950.

* Casas/ vecinos. Se estima una media de 4,5 habitantes por casa o vecino.
Fuente. Josep Costa Mas, 1977. *El Marquesat de Dénia. Estudio geográfico.*
Instituto Nacional de Estadística.
Elaboración propia.

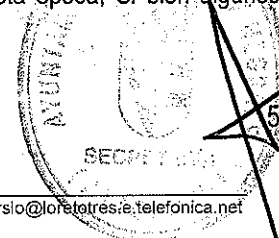
1.3.2. ARQUITECTURA, ECONOMÍA Y POBLACIÓN.

El patrimonio arquitectónico existente en el municipio es fruto, entre otras causas, de los avatares históricos, económicos y de los consecuentes flujos de población.

No quedan restos arquitectónicos del pasado morisco, pero si del trazado urbano de las antiguas alquerías de Sanet y de Els Negrals. La recuperación económica y poblacional posterior a la expulsión de los moriscos se produce a finales del siglo XVIII, después de un largo siglo y medio. No existen edificios de ésta época, Si bien algunos edificios de avanzado el siglo XIX reproducen pautas formales del siglo pasado.



LORETO TRES. ARQUITECTURA I ENGINYERIA



AJUNTAMENT DE SANET I ELS NEGRALS

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANET I ELS NEGRALS

Solo a finales del siglo XIX se produce una verdadera recuperación económica y poblacional, debida a la exportación de la pasa y el cultivo de cítricos. Los edificios de finales del siglo XVIII fueron en gran parte sustituidos o reformados en esta época. Se trata de una arquitectura de aire academicista, proyectada y ejecutada por maestros de obras, con algunas notas eclécticas, sobre todo en los edificios de principio del siglo XX, bien resuelta compositivamente y sin grandes alardes técnicos o formales. Destaca el trabajo de sillería de piedra caliza en portadas, recercados de puertas y balcones, zócalos e impostas. Esta arquitectura configura la imagen de la actual población.

En la década de los 80-90 del siglo XIX, coincidiendo con el boom inmobiliario, se produjo una importante sustitución edilicia y la reforma o renovación de las viviendas existentes.

1.4. OBJETIVOS DEL CATÁLOGO.

La necesidad legal de los Catálogos se establece en el artículo 77.2 de la **Llei 16/2005, de 30 de desembre, de la Generalitat, Urbanística Valenciana**:

Todo Plan General debe contener su Catálogo. Los Catálogos también pueden aprobarse como documentos independientes o formando parte de Planes Parciales, Especiales o de Reforma Interior, en los términos señalados en la regulación de estos Planes.

El objetivo o la finalidad de los Catálogos en general, y del presente en particular, es variado, que podríamos resumir y clasificar en:

- * Cumplimiento de la legislación vigente.
- * Graduar los diferentes niveles de protección.
- * Superar el concepto más clásico de protección, entendida desde posiciones defensivas a ultranza, con posturas arqueologistas o historicistas, cuyo exceso de celo y desconocimiento de la praxis arquitectónica, provocan un efecto contrario a los fines propuestos.
- * Crear un documento ágil y dinámico que impulse intervenciones en los edificios desde una postura proteccionista pero liberal, conservando sus características más relevantes.

1.5. METODOLOGÍA Y CRITERIOS DE CATALOGACIÓN.

Para la materialización de los catálogos, en cuanto metodología y criterios para la catalogación de bienes, se basa principalmente en:

- Base bibliográfica.
- Análisis de los edificios bajo una óptica arquitectónica.
- Análisis comparativo con otros edificios de similares características arquitectónicas.
- Análisis comparativo con la realidad arquitectónica del País.

El primer apartado es básico, si bien la ausencia absoluta de publicaciones referentes al patrimonio arquitectónico de Sanet i els Negrals, limita posibilidades del trabajo, y obliga a un excesivo trabajo de campo. La ausencia de bibliografía evidencia un patrimonio arquitectónico escaso sin excesivos valores.

El resto de apartados nacen en unas visitas obligatorias al patrimonio edilicio y se desarrolla en la mesa de despacho, donde se analizan los elementos a proteger y comparan con otros ejemplos ajenos al municipio.

Unas visitas detenidas al casco urbano evidencian la ausencia de edificios históricos, se dice, presenta un parque edilicio que apenas supera los 100 años, lo que confirma lo reseñado en las notas históricas, el análisis demográfico y la ausencia de bibliografía sobre el municipio. Tenemos un patrimonio arquitectónico de escaso valor, si lo



LORETO TRES. ARQUITECTURA I ENGINYERIA



AJUNTAMENT DE SANET I ELS NEGRALS

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANET I ELS NEGRALS

comparamos con otras poblaciones más importantes de su entorno o del conjunto del País Valenciano.

Ahora bien, el que comparativamente el conjunto edilicio del municipio de Sanet i els Negrals adolezca de grandes valores arquitectónicos, no significa que no tenga "grandes" valores para sus habitantes. El actual paisaje urbano forma parte de la memoria colectiva, por lo que este ambiente y determinados edificios que configuran este ambiente deben de ser conservados y transmitidos a las generaciones futuras.

A grandes rasgos esta sería la finalidad del catalogo: transmitir unos bienes arquitectónicos que definen el paisaje urbano y forman parte de la memoria colectiva, y posibilitar su conservación.

2.- ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS.

2.1. PROPUESTA ECONÓMICA.

El deber de conservar es obligación, en primer lugar, del propietario del bien. Sin embargo, los elementos culturales que configuran ese bien son en parte públicos, en cuanto que sus fachadas configuran las calles y plazas, es decir el espacio público. El municipio debe de colaborar en la protección y conservación del bien.

Ello lo recoge perfectamente la **Llei 16/2005, de 30 de desembre, de la Generalitat, Urbanística Valenciana**, en su artículo 209. Ayudas públicas para la conservación y rehabilitación del patrimonio arquitectónico

1. *Procederá el otorgamiento de ayudas para financiar la conservación o rehabilitación de construcciones por las razones reguladas en el artículo anterior o para obras que potencien la utilidad social de las construcciones y que se financien ponderando la situación socioeconómica del destinatario de la subvención, conforme a lo que reglamentariamente se establezca.*
2. *La Administración podrá convenir con el interesado fórmulas de explotación conjunta del inmueble, siempre que permitan una adecuada participación pública en los beneficios generados por la prolongación de la vida útil de la construcción. Se pueden otorgar ayudas a fondo perdido como incentivo de inversiones privadas proporcionadas a la subvención en los términos que reglamentariamente se determinen.*
3. *Si el propietario tuviera derecho a la ayuda –en aplicación del artículo anterior– y no alcanzara un acuerdo con la administración, aquélla se otorgará como anticipo reintegrable, en dinero constante, en caso de venta o expropiación, debiéndose dejar constancia de ello en el Registro de la Propiedad. El reintegro no superará la mitad del precio de expropiación o venta. Si ésta lo es por precio inferior al duplo del anticipo, la administración podrá ejercer el derecho de tanteo en los términos que legalmente se establezcan.*
4. Los Ayuntamientos deben bonificar, en la medida más amplia posible, las licencias de obras que tengan por objeto la reparación o rehabilitación de edificaciones deterioradas.
5. *Las políticas de ayuda económica que instrumente La Generalitat para*



LORETO TRES. ARQUITECTURA I ENGINYERIA

AJUNTAMENT DE SANET I ELS NEGRALS

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANET I ELS NEGRALS

rehabilitar y conservar el patrimonio arquitectónico darán prioridad a los inmuebles y conjuntos catalogados y ponderarán la corresponsabilidad financiera que, en dichas actuaciones, asuman los entes locales con arreglo a sus posibilidades.

Por lo tanto el Ayuntamiento de Sanet i els Negrals debe de potenciar políticas que motiven o incentiven la rehabilitación de edificios catalogados, y arbitrar ayudas que al menos bonifiquen los gastos que comportan las licencias de obras.

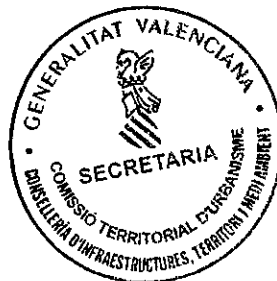
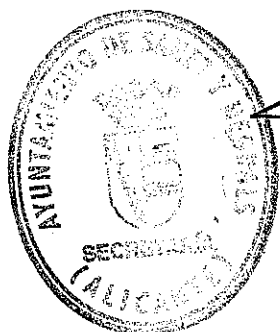
Por ello se proponen los siguientes beneficios fiscales para todos los edificios catalogados:

TASA/IMPUESTO	APLICACIÓN	REDUCCIÓN
ICIO	Cuando el objeto de la licencia guarde relación con las normas de protección	95%

Los Servicios Económicos del Ayuntamiento de Sanet i els Negrals deberán valorar la propuesta y, si lo consideran oportuno y conveniente, modificar las ordenanzas fiscales afectadas.

3.- PLANOS DE INFORMACIÓN.

Se adjunta plano 1.I, del término municipal de Sanet i els Negrals, sobre el que en planos de eficacia normativa se situarán los edificios catalogados.

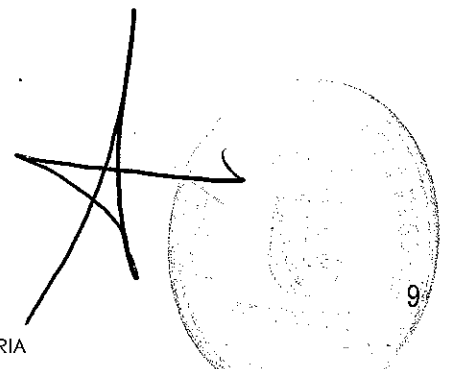


LORETO TRES. ARQUITECTURA I ENGINYERIA

AJUNTAMENT DE SANET I ELS NEGRALS

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANET I ELS NEGRALS

B) PARTE CON EFICACIA NORMATIVA



LORETO TRES. ARQUITECTURA I ENGINYERIA

AJUNTAMENT DE SANET I ELS NEGRALS

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANET I ELS NEGRALS

1.- LISTADO DE EDIFICIOS CATALOGADOS

1.1. SEGÚN LA LEY 4/1998 DEL PATRIMONIO CULTURAL VALENCIANO.

1.1.1. BIENES DE INTERÉS CULTURAL VALENCIANO. (BIC).

Son aquellos bienes que por sus singulares características y relevancia para el patrimonio cultural son objeto de especiales medidas de protección, divulgación y fomento.

BIENES INVENTARIADOS.

No existen bienes inventariados.

BIENES A INVENTARIAR.

No existen bienes que cumplan con lo expuesto en el Artículo 2. Clases de Bienes, apartado a) Bienes de Interés Cultural Valenciano, de la **LLEI 4/1998, d'11 de juny, del Patrimoni Cultural Valencià**.

1.1.2. BIENES INVENTARIADOS NO DECLARADOS DE INTERÉS CULTURAL. BIENES INMUEBLES DE RELEVANCIA LOCAL. (BRL).

Son aquellos bienes que por tener algunos de los valores de los bienes de interés cultural valenciano, carecen de su relevancia. O son los bienes protegidos directamente por la **LLEI 4/1998, d'11 de juny, del Patrimoni Cultural Valencià** y sus modificaciones.

BIENES INVENTARIADOS.

No existen bienes inventariados.

BIENES A INVENTARIAR.

Se propone el siguiente listado para su incoación para la declaración como Bien de Relevancia Local:

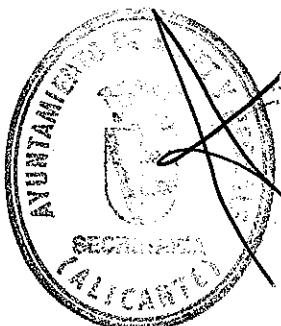
- 01.- Cruz (Ficha nº 1).
- 02.- Palau de la senyoria (Ficha nº 3).
- 03.- Iglesia Parroquial de Santa Anna (Ficha nº 5).
- 04.- Molí Truque (Ficha nº 25).
- 05.- Molí Negrals (Ficha nº 26).
- 06.- Núcleo histórico tradicional (Ficha nº 29).

1.1.3. BIENES NO INVENTARIADOS DEL PATRIMONIO CULTURAL.

Son aquellos bienes que forman parte del patrimonio cultural valenciano, pero no están incluidos en las dos anteriores categorías.

El listado propuesto es el siguiente:

- 01.- C/ Ample, 9 (Ficha nº 2)
- 02.- C/ Palau, 27 (Ficha nº 4).
- 03.- C/ Dr. Tomás Mut, 5 (Ficha nº 6).
- 04.- C/ Dr. Tomás Mut, 8 (Ficha nº 7).
- 05.- C/ Dr. Tomás Mut, 9 (Ficha nº 8).
- 06.- C/ Dr. Tomás Mut, 10 (Ficha nº 9).
- 07.- C/ Santíssim Crist, 1 (Ficha nº 10).
- 08.- C/ Santíssim Crist, 7 (Ficha nº 11).



LORETO TRES. ARQUITECTURA I ENGINYERIA

AJUNTAMENT DE SANET I ELS NEGRALS

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANET I ELS NEGRALS

- 09.- C/ Pintor Sorolla, 6 (Ficha nº 12).
- 10.- C/ Pintor Sorolla, 10 (Ficha nº 13).
- 11.- C/ Parres, 2 (Ficha nº 14).
- 12.- C/ Parres, 4 (Ficha nº 15).
- 13.- C/ Parres, 6 (Ficha nº 16).
- 14.- Avinguda Ajuntament, 3 (Ficha nº 17).
- 15.- Avinguda Ajuntament, 5 (Ficha nº 18).
- 16.- Avinguda Ajuntament, 7 (Ficha nº 19).
- 17.- Avinguda Ajuntament, 9 (Ficha nº 20).
- 18.- Avinguda Ajuntament, 11 (Ficha nº 21).
- 19.- Avinguda Ajuntament, 13 (Ficha nº 22).
- 20.- Avinguda Ajuntament, 15 (Ficha nº 23).
- 21.- Barranc de l'Assagador (Ficha nº 24).
- 22.- Puente sobre el barranc de la Bolata (Ficha nº 27).
- 23.- Calvario (Ficha nº 28).

1.2. SEGÚN SU GRADO DE PROTECCIÓN.

1.2.1. PROTECCIÓN INTEGRAL.

Se propone el siguiente bien:

- 01.- Cruz (Ficha nº 1).
- 02.- Calvario (Ficha nº 28).

1.2.2. PROTECCIÓN PARCIAL.

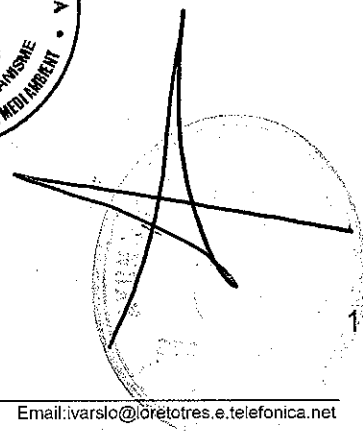
Se proponen los siguientes bienes:

- 01.- Palau de la senyoria (Ficha nº 3).
- 02.- Iglesia Parroquial de Santa Anna (Ficha nº 5).
- 03.- Molí Truque (Ficha nº 25).
- 04.- Molí Negrals (Ficha nº 26).
- 05.- Puente sobre el barranc de la Bolata (Ficha nº 27).

1.2.3. PROTECCIÓN AMBIENTAL.

Se proponen los siguientes bienes:

- 01.- C/ Ample, 9 (Ficha nº 2).
- 02.- C/ Palau, 27 (Ficha nº 4).
- 03.- C/ Dr. Tomás Mut, 5 (Ficha nº 6).
- 04.- C/ Dr. Tomás Mut, 8 (Ficha nº 7).
- 05.- C/ Dr. Tomás Mut, 9 (Ficha nº 8).
- 06.- C/ Dr. Tomás Mut, 10 (Ficha nº 9).
- 07.- C/ Santíssim Crist, 1 (Ficha nº 10).
- 08.- C/ Santíssim Crist, 7 (Ficha nº 11).
- 09.- C/ Pintor Sorolla, 6 (Ficha nº 12).
- 10.- C/ Pintor Sorolla, 10 (Ficha nº 13).
- 11.- C/ Parres, 2 (Ficha nº 14).
- 12.- C/ Parres, 4 (Ficha nº 15).



11

LORETO TRES. ARQUITECTURA I ENGINYERIA

AJUNTAMENT DE SANET I ELS NEGRALS

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANET I ELS NEGRALS

- 13.- C/ Parres, 6 (Ficha nº 16).
- 14.- Avinguda Ajuntament, 3 (Ficha nº 17).
- 15.- Avinguda Ajuntament, 5 (Ficha nº 18).
- 16.- Avinguda Ajuntament, 7 (Ficha nº 19).
- 17.- Avinguda Ajuntament, 9 (Ficha nº 20).
- 18.- Avinguda Ajuntament, 11 (Ficha nº 21).
- 19.- Avinguda Ajuntament, 13 (Ficha nº 22).
- 20.- Avinguda Ajuntament, 15 (Ficha nº 23).
- 21.- Barranc de l'Assagador (Ficha nº 24).

2.- NORMATIVA DE APLICACIÓN PARA CADA GRADO DE PROTECCIÓN.

El catálogo clasifica los edificios en tres niveles de protección: integral, parcial y ambiental, en función de sus valores arquitectónicos, históricos, artísticos o ambientales.

2.1. NIVEL DE PROTECCIÓN INTEGRAL.

El nivel de protección integral incluye los edificios que deben ser conservados íntegros por su carácter singular o monumental y por razones históricas o artísticas, preservando sus características arquitectónicas originarias.

Sólo se admiten obras de conservación/mantenimiento, consolidación, y restauración, que persigan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales, así como la mejora de las instalaciones del inmueble. No obstante, se puede autorizar, previa justificación documentada:

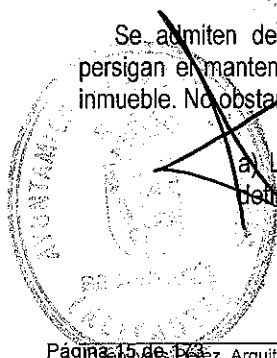
- a) La demolición de aquellos cuerpos de obra que, por ser añadidos, desvirtúen la unidad arquitectónica original.
- b) La reposición o reconstrucción de aquellos elementos, cuerpos, huecos primitivos, etc., cuando redunden en beneficio del valor cultural del conjunto.
- c) Las obras excepcionales de redistribución del espacio interior sin alterar las características estructurales o exteriores del edificio, siempre que ello no desmerezca los valores protegidos ni afecte a elementos constructivos a conservar.

2.2. NIVEL DE PROTECCIÓN PARCIAL.

El nivel de protección parcial incluye las construcciones que por su valor histórico o artístico deben ser conservadas, al menos en parte, preservando los elementos definitorios de su estructura arquitectónica o espacial y los que presenten valor intrínseco.

Se admiten de obras conservación/mantenimiento, consolidación, rehabilitación/reforma y restauración, que persigan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales, así como la mejora de las instalaciones del inmueble. No obstante, se puede autorizar, previa justificación documentada:

- a) Las obras congruentes con los valores catalogados siempre que se mantengan los elementos definitorios de la estructura arquitectónica o espacial tales como los espacios libres, arcos y forjados,



LORETO TRES. ARQUITECTURA I ENGINYERIA



12

AJUNTAMENT DE SANET I ELS NEGRALS

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANET I ELS NEGRALS

jerarquización de volúmenes interiores, escaleras principales, el zaguán si lo hubiera, la fachada y demás elementos propios.

b) La demolición de algunos de los elementos señalados en el apartado anterior cuando no gocen de protección específica por el catálogo y, además, sean de escaso valor definitorio del conjunto o cuando su preservación comporte graves problemas de cualquier índole para la mejor conservación del inmueble.

2.3. NIVEL DE PROTECCIÓN AMBIENTAL.

El nivel de protección ambiental integra las construcciones que, aun sin presentar en sí mismas un especial valor, contribuyen a definir un ambiente valioso por su belleza, tipismo o carácter tradicional.

Se admiten, de modo genérico y condicionado por lo reseñado en fichas, obras de conservación/mantenimiento, consolidación, rehabilitación/reforma, restauración, derribo, reestructuración, ampliación, reconstrucción, obra nueva con recuperación y obra nueva.

3. DEFINICIÓN DE LOS DIFERENTES TIPOS DE INTERVENCIÓN.

Los diferentes tipos de intervención son:

3.1. CONSERVACIÓN/ MANTENIMIENTO.

Intervención cuya finalidad es la de mantener las edificaciones en condiciones de ornato, seguridad e higiene, sin alterar las características estructurales o formales internas o externas.

Son, en general, intervenciones de carácter preventivo que de forma periódica se deben de realizar en los edificios, como pinturas, reparaciones puntuales de revestimientos, sustitución de carpinterías, pequeñas reparaciones en cubierta, etc.

Para efectuar cualquier intervención de conservación/mantenimiento será suficiente la solicitud de licencia de obra menor, en la que se justifique la no intervención sobre los elementos catalogados o se defina perfectamente la intervención sobre el elemento catalogado.

3.2. CONSOLIDACIÓN.

Intervención cuya finalidad es la de restituir o aumentar la resistencia y solidez de los elementos estructurales de un edificio.

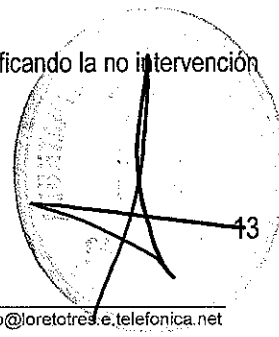
Son intervenciones de pequeño o gran calado, tendentes a reparar o reponer mediante sustitución estructuras portantes o cubiertas, bien por problemas estructurales, bien como consecuencia de obras paralelas de reforma, rehabilitación o restauración.

Según la intensidad de la intervención, se solicitará licencia de obra menor o mayor, justificando la no intervención sobre los elementos catalogados o definiendo perfectamente la intervención sobre el mismo.

3.3. REHABILITACIÓN/ REFORMA.



LORETO TRES. ARQUITECTURA I ENGINYERIA



AJUNTAMENT DE SANET I ELS NEGRALS

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANET I ELS NEGRALS

Intervención cuya finalidad es la de adecuar y mejorar las condiciones de habitabilidad de un edificio. La rehabilitación puede incluir obras de consolidación y restauración.

Son obras que en periodos de una o dos generaciones se realizan en los edificios con el fin de que sean habitables y se acomoden a nuevas instalaciones, tecnologías o cambios sociales. Son obras necesarias y obligatorias para que los edificios perduren a través del tiempo.

Según la intensidad de la intervención, se solicitará licencia de obra menor o mayor, justificando la no intervención sobre los elementos catalogados o definiendo perfectamente la intervención sobre el mismo.

3.4. RESTAURACIÓN.

Intervención cuya finalidad es la de devolver a un edificio las características perdidas, con o sin demolición de elementos que alteren o distorsionen fisonomías originales.

La restauración incluye generalmente obras de mantenimiento, consolidación y reforma.

La restauración se aplicará preferentemente en los edificios con protección parcial o integral. Se solicitará licencia de obra mayor, con proyecto con planos de estado actual y restaurado del edificio o de alguna de sus partes.

3.5. DERRIBO.

Intervención cuya finalidad es la demolición parcial o total de un edificio, para eliminar añadidos disonantes, para reconstruir zonas degradada estructuralmente, para reestructurar edificios o construirlos de nueva planta.

Se solicitará licencia de obra mayor, acompañada de proyecto con planos del estado actual señalando las zonas o elementos a derribar.

3.6. REESTRUCTURACIÓN.

Intervención cuya finalidad es la adecuación del espacio interior de un edificio a nuevos usos o funciones o a modernización del edificio, mediante demolición y reconstrucción, conservando y restaurando las fachadas.

Son intervenciones generalmente a efectuar en espacios urbanos con edificios de relativo valor arquitectónico en los que se pretende conservar un determinado ambiente.

Se solicitará licencia de obra mayor, con proyecto acompañado de planos detallados del elemento a conservar -la fachada-, de las soluciones técnico-estructurales para la conservación in situ de la misma y del nuevo edificio.

Se conservarán todos los elementos de la fachada – sillería -zócalos, recercados de huecos, molduras, etc-, carpintería puerta principal, rejas, balcones, bajantes de fundición, ornamentos, molduras, cornisas, etc. Se podrán sustituir el resto de carpinterías y revestimientos, según ordenanzas del PGO.

3.7. AMPLIACIÓN.

Intervención que consiste en ampliar la superficie construida de un edificio, en horizontal o vertical, bien en reposición de elementos importantes desaparecidos, bien para aprovechar una edificabilidad permitida por el planeamiento.

Si la ampliación es en horizontal -prolongación de la vivienda ocupando patio privado-, se solicitará licencia de



LORETO TRES. ARQUITECTURA I ENGINYERIA



AJUNTAMENT DE SANET I ELS NEGRALS

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANET I ELS NEGRALS

obra mayor, se justificará la no intervención sobre los elementos catalogados o se definirá perfectamente la intervención sobre el mismo.

Si la ampliación es en vertical –elevación de planta hasta alcanzar el nº máximo de plantas permitidas en ordenanzas del PGO-, a la solicitud de licencia de obra mayor se acompañará proyecto. La fachada de la planta elevada podrá reproducir miméticamente la disposición de huecos de las plantas bajas, o aportar soluciones diferentes que se integren en la fachada existente. Se recuperará la cornisa existente y se integrarán los acabados de la ampliación con los existentes.

Cuando exista "cambra" formando una segunda o tercera planta, se podrá elevar la misma, sin sobrepasar lo dispuesto en las ordenanzas del PGO, recuperando la cornisa e integrando perfectamente los acabados de la ampliación con los existentes.

3.8. RECONSTRUCCIÓN

Intervención cuya finalidad es la construcción parcial o total de un edificio que ha sido derribado, legal o ilegalmente.

La intervención comportará solicitud de licencia de obra mayor, con proyecto de derribo. Solo se admitirá en edificios con protección ambiental, con causas justificadas.

3.9. OBRA NUEVA CON RECUPERACIÓN.

Construcción de un edificio de nueva planta sobre un solar, recuperando e integrando elementos del edificio derribado.

La intervención comportará solicitud de licencia de obra mayor, con proyecto de derribo, que contemple los elementos a recuperar y las medidas para su conservación, y proyecto de nueva planta con ubicación e integración de los elementos recuperados.

3.10. OBRA NUEVA.

Construcción de un edificio de nueva planta sobre un solar.

No se contempla este tipo de intervención en el presente catálogo, salvo fuerza mayor. La obra nueva solo quedará afectada por las ordenanzas del PGO.

4. ORDENANZAS.

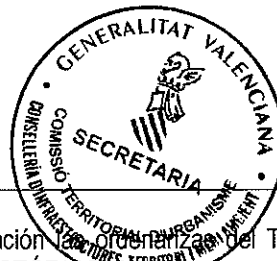
De forma genérica a los edificios catalogados le son de aplicación las Ordenanzas del TÍTULO SEXTO. RÉGIMEN DEL SUELO URBANO, CAPÍTULO SEGUNDO. NÚCLEO HISTÓRICO (NUH), en sus artículos 6.2.1 a 6.2.13, de Plan General de Sanet i els Negrals, que a continuación se reproducen:

CAPÍTULO SEGUNDO. ZONA-1 NÚCLEO HISTÓRICO (NUH)

Artículo 6.2.1. **Ámbito y uso característico.**



LORETO TRES. ARQUITECTURA I ENGINYERIA



15

AJUNTAMENT DE SANET I ELS NEGRALS

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANET I ELS NEGRALS

Abarca las áreas señaladas en el plano de zonas de ordenación urbanística con la denominación NUH

Responde a la tipología de edificación entre medianeras con edificación en toda la parcela, y sistema de ordenación por alineación de calle.

Su uso característico es el residencial unitario en manzana compacta.

Artículo 6.2.2. Parcela mínima

1.- *En lo ya edificado, se establece como parcela mínima la resultante de la parcelación existente en la zona; no se permite la subdivisión de las parcelas existentes.*

2.- *En nuevas parcelaciones, se considerará como parcela inferior a la mínima, aquella que no pueda albergar la vivienda definida como mínima*

Artículo 6.2.3. Parcela máxima.

1.- *En lo ya edificado, únicamente se permitirá la agrupación de más de dos parcelas consecutivas, de la parcelación existente, siempre que exista una referencia arquitectónica en el paramento exterior a la preexistencia de las unidades parcelarias mencionadas, sin perjuicio de que la nueva edificación constituya interiormente una única unidad funcional.*

2.- *En nuevas parcelaciones, las parcelas tendrán frentes de fachada no superiores a los 15 m; en caso de parcelas en esquina se admite que uno de los lados alcance los 25 m.*

Artículo 6.2.4. Posición respecto a las alineaciones.

Las parcelas se ajustarán a las alineaciones existentes reflejadas en el plano correspondiente.

Artículo 6.2.5. Fondo edificable.

No se fija.

Artículo 6.2.6. Superficie ocupable

Se permite la ocupación de toda la parcela, sin menoscabo del cumplimiento de las condiciones de iluminación y ventilación exigibles.

Artículo 6.2.7. Edificabilidad.

La resultante de las demás condiciones.

Artículo 6.2.8. Altura de la edificación.

1.- *Las alturas de edificación son constantes en toda la Zona y siempre sus características las siguientes:*

Nº de plantas:

II



LORETO TRES. ARQUITECTURA I ENGINYERIA



AJUNTAMENT DE SANET I ELS NEGRALS

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANET I ELS NEGRALS

Altura reguladora 7,50 m
Altura total 9,50 m

2.- Se admite la construcción de edificaciones que tengan una altura menos de las permitidas

3.- La altura libre de planta será:

Planta baja: 3,50 m
Planta de piso: 2,70 m.
Planta de sótano: 2,40 m

4.- No computará, a efectos del número de plantas, los espacios vivideros situados bajo la cubierta.

5.- En caso de abuhardillarse la última planta y siempre que la inclinación de la cubierta se refleje interiormente se permitirá una altura libre en el paramento exterior de 2,20 m

6.- Excepcionalmente, en los edificios de dos plantas que tengan la tipología tradicional de vivienda única en planta baja y primera se permitirá la construcción de cambras abuhardilladas, siempre que queden dentro de los 7,5 m de altura reguladora y cumplan las condiciones de cubierta de esta zona. No precisarán cumplir las condiciones del apartado anterior al no tener la consideración de planta. Las cambras no podrán destinarse al uso de vivienda.

Artículo 6.2.9. Voladizos.

Se admite rebasar la alineación con balcones, hasta los siguientes salientes máximos:

Ancho de calle	Saliente
Menos de 6,00 m	0,30 m
De 6,00 a 10,00 m	0,50 m
Más de 10 m	0,75 m

No se permitirán los miradores o salientes cerrados.

Artículo 6.2.10. Construcciones por encima de la altura de cornisa.

Sobre la altura reguladora, y hasta alcanzar la altura total permitida solamente se autorizarán:

- A. La vertiente del tejado con una pendiente máxima del 30 %
- B. Casetones de escalera o ascensor

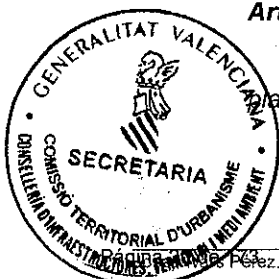
Cualquier elemento que sobresalga de la pendiente del tejado sólo podrá ubicarse a más de 3,00 m del lindero frontal.

Artículo 6.2.11. Condiciones higiénicas.

Las definidas con carácter general.

Artículo 6.2.12. Condiciones estéticas.

1.- Condiciones generales. En todos los casos, se pretende que los edificios de nueva planta se diseñen utilizando el lenguaje de su tiempo, apartándose por tanto de simples



LORETO TRES. ARQUITECTURA I ENGINYERIA



AJUNTAMENT DE SANET I ELS NEGRALS

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANET I ELS NEGRALS

imitaciones de épocas anteriores aunque deben armonizar con los edificios existentes, para lo cual es conveniente utilizar los invariantes compositivos y tipologías que los formaron.

En todo caso, las soluciones de ritmos y proporción entre los huecos y macizos en la composición de fachadas, deberán adecuarse en función de las características tipológicas de la edificación del entorno.

Igualmente se adecuará la composición de la nueva fachada a las preexistentes contiguas, armonizando las líneas fijas de referencia de la composición (cornisas, aleros, impostas, vuelos, zócalos, etc).

Todo los parámetros exteriores deberán tratarse de forma que su aspecto y calidad sean análogos a los de la fachada principal, salvo en las paredes lindantes susceptibles de edificar con la misma altura, que serán al menos enfoscados y pintadas.

2.- Aleros y cornisas: se admiten aleros y cornisas cuyo saliente no exceda de 50 cm ni del mayor de los existentes en la calle

3.- Cuerpos volados:

** el espesor máximo de los cuerpos volados no excederá de 12 cm.*

** la altura mínima de los cuerpos volados, sobre la acera, será de 3,00 m*

** El balcón podrá ser corrido únicamente en la primera planta (respetando retranqueos de 60 cm a los lindes laterales); en el resto de plantas deberá ser discontinuo, con un vuelo máximo igual a la mitad del de la planta primera, dejando mochetas entre dos cuerpos volados de tamaño superior a 1/3 del hueco.*

** No se permite el cerramiento de los balcones y cuerpos volados con obra de fábrica. El cerramiento será con cerrajería.*

4.- Cubiertas: Las cubiertas llevarán un tejado definido por un plano inclinado un máximo de 30% que se cubrirá con teja árabe color ocre o tostado, o de recuperación de iguales características, prohibiéndose las cubiertas de pizarra o de fibrocemento y las placas, onduladas metálicas o brillantes.

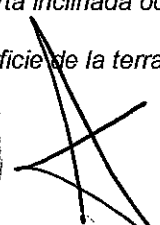
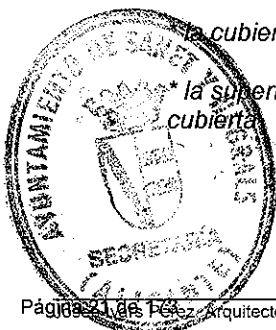
Con el fin de continuar el uso de la tipología tradicional, se obliga a la formación de cornisas y aleros cuyo saliente máximo sobre la alineación anterior no excederá de 50 centímetros.

Se pondrá especial cuidado en alinear la colección de canalones para la recogida de aguas, prohibiéndose las bajantes exentas por el riesgo de atascos, desprendimientos y roturas de conductos sobre la vía pública, debiendo por tanto ir embebidos en el parámetro de fachada, pudiendo ser vistos siempre que se realicen en materiales tradicionales como la fundición en planta baja y de zinc en planta pisos.

Se permiten las terrazas planas en la cubierta con las siguientes condiciones:

la cubierta inclinada ocupará como mínimo los 3 primeros metros a cada fachada a vial público

** la superficie de la terraza será del 50 %, como máximo, de la superficie en planta de la cubierta*



LORETO TRES. ARQUITECTURA I ENGINYERIA



AJUNTAMENT DE SANET I ELS NEGRALS

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANET I ELS NEGRALS

5.- Huecos de fachada: en todos los huecos de fachada predominará la dimensión vertical sobre la horizontal, estando como mínimo en proporción 3/2; los huecos de dimensión igual o inferior a 1,00 m podrán ser cuadrados.

6.- Tratamiento de fachada: Los materiales de fachada se elegirán en función de los criterios de composición y estéticos propios de cada zona siendo su despiece, textura, color y calidad similares a los predominantes en la zona.

No obstante lo anterior, se prohíben en todos los casos el empleo de mármol, alicatados, terrazos o piedras naturales pulidas, revestimientos o revocos punzantes, tiroleras de partículas pétreas o similares, chapas metálicas o de aluminio.

La carpintería será de madera barnizada o lacada, o de cualquier otro material, pero con colores no metálicos u otros efectos similares; asimismo se prohíbe la utilización de barandillas de aluminio.

7.- Tratamiento de plantas bajas:

La planta baja debe armonizar con el resto de la fachada. A tal efecto los huecos de los locales comerciales o viviendas en planta baja conservarán las proporciones de los del resto del edificio, así como el ritmo entre ellos y los paños ciegos.

La alineación oficial exterior no podrá rebasarse en planta baja con salientes, ni con ninguna clase de decoración de los locales comerciales, portales o cualquier otro elemento.

Los elementos de cerrajería tendrán un tratamiento vertical, tomado de los modelos antiguos.

8.- Tratamiento de planta pisos:

Los vanos serán preferentemente rectangulares, pudiéndose modificar esta proporción siempre por plantas completas sin que en ningún caso de alcancen formas apaisadas excepto que se disponga huecos ovalados en última planta.

No se permitirán huecos de anchura superior a 1,35 m.

No se autoriza la instalación de capialzado exterior para persianas enrolladas

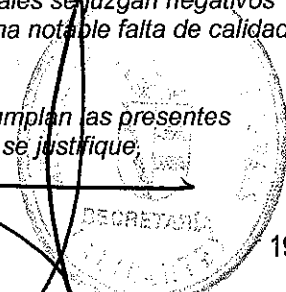
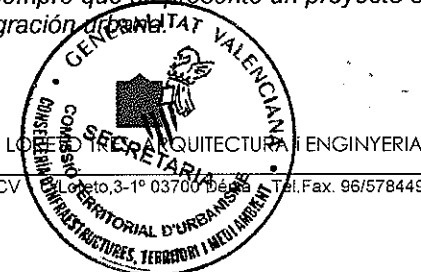
9.- Condiciones de los derribos:

En el proyecto de derribo se especificarán las plantas, alzados y secciones del edificio acotadas y con fotos de todas sus fachadas.

10.- Protección de la imagen urbana:

El órgano municipal competente podrá denegar la licencia o exigir rectificaciones del proyecto si en los informes emitidos por los servicios técnicos municipales se juzgan negativos los impactos ambientales que la actuación pueda generar o si se estima notable falta de calidad en el diseño o materiales a emplear.

Excepciones a la norma: podrán aceptarse soluciones que no cumplan las presentes condiciones estéticas, siempre que se presente un proyecto en el que se justifique, adecuadamente, la integración urbana.



AJUNTAMENT DE SANET I ELS NEGRALS

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANET I ELS NEGRALS

Artículo 6.2.13. Condiciones de uso.

Uso característico: Residencial en manzana compacta.

Usos compatibles: Industrial: "c" y "d" en P.B. y sótano.

Terciario:

Comercio: en planta baja y sótano.

Oficinas: en edificio exclusivo de uso terciario.

Sanitario-asistencial: en plantas bajas y en edificio exclusivo

Usos Prohibidos: Los restantes

Los edificios catalogados presentan algunas particularidades que los diferencian del resto de los edificios, por lo que se definen a continuación algunas matizaciones respecto de las ordenanzas anteriormente mencionadas.

ALTURA DE LA EDIFICACIÓN

En edificios catalogados rige la altura real del edificio, aunque sobre pase la altura máxima de cornisa o edificación (Artículo 6.2.8. Altura de la edificación).

El edificio catalogado que sobrepase la altura reguladora o total, no quedará fuera de ordenación.

VOLADIZOS.

En edificios catalogados rigen los salientes existentes. Ante una posible reconstrucción registrarán los salientes del edificio original.

CONDICIONES HIGIÉNICAS.

En los edificios catalogados es de aplicación el CAPÍTULO I. La vivienda existente, del Decreto 85/1989, de 12 de junio, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se aprueban las Normas de Habitabilidad y Diseño de viviendas en el ámbito de la Comunidad Valenciana.

Ante una reestructuración del edificio, es de aplicación el CAPÍTULO II. La vivienda de nueva planta, del mencionado Decreto.

CONDICIONES ESTÉTICAS.

En los edificios catalogados predomina la realidad física de cada edificio sobre lo dispuesto en el Artículo 6.2.12. Condiciones estéticas. La existencia de algunas cubiertas planas o la ocultación de la cubierta mediante antepechos, no supondrá automáticamente la aplicación del artículo mencionado.

5.- FICHA DE CADA ELEMENTO CATALOGADO.

5.1. DESCRIPCIÓN DE LOS PARÁMETROS DE LAS FICHAS.

Cada ficha consta de:

- 1.- Número de ficha o edificio catalogado.
- 2.- Descripción del elemento catalogado, estructurado en 5 grupos:

- A.- IDENTIFICACIÓN.
- B.- INFORMACIÓN.
- C.- VALORACIÓN.



LORETO TRES. ARQUITECTURA TÈCNICA

AJUNTAMENT DE SANET I ELS NEGRALS

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANET I ELS NEGRALS

- D.- NORMAS DE PROTECCIÓN Y ACTUACIÓN.
- E.- BIBLIOGRAFÍA.

con los siguientes contenidos:

IDENTIFICACIÓN. Documentación gráfica y escrita que permite identificar y localizar el edificio. Ante cualquier duda, la información gráfica del bien catalogado predomina sobre el resto de información escrita. Se pretende evitar que alteraciones en los números de policía creen confusiones en la aplicación del presente catálogo.

Denominación: nombre por el que oficial o popularmente es conocido el edificio.

Situación: Referencia a la calle y al nº de policía donde está situado el edificio.

INFORMACIÓN. Documentación escrita que describe el bien catalogado, mediante:

Autor: Referencia al técnico autor del proyecto.

Época: Situación dentro de un contexto histórico.

Descripción: Descripción del edificio a través de unas invariantes, como el estilo, uso, cronología, tipología, construcción, etc.

Estado de conservación: Se describe el estado del edificio en tres apartados: bueno, regular, deficiente.

Bueno: Edificio en buenas condiciones de ser habitado, sin patologías aparentes.

Regular: Edificio en regulares condiciones para ser habitado, que necesita reformas urgentes o presenta patologías evidentes.

Deficiente: Edificio que necesita profundas reformas de modernización o estructurales para ser habitado.

VALORACIÓN. Análisis crítico de los valores que obligan a su catalogación.

NORMAS DE PROTECCIÓN Y ACTUACIÓN. Parámetros urbanísticos que definen las actuaciones posibles en el bien catalogado, mediante:

Calificación urbanística: Calificación del suelo donde se asienta el bien catalogado, según el Plan General de Ordenación.

Nivel de protección: Descripción del nivel de protección (integral, parcial, ambiental)

Usos permitidos: Usos que se pueden realizar en el edificio.

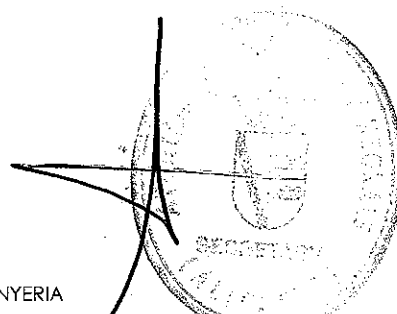
Actuaciones permitidas: Tipo de intervención arquitectónica (rehabilitación, reforma, etc.)

Condiciones: Reseña los elementos más importantes, de conservación imprescindible.

Se pretende que la ficha muestre una información clara y sencilla, que permita saber cuales son los valores a proteger y tipos de actuación se permiten. En algunos casos la documentación de las fichas remite a otra normativa de aplicación, bien sea el PG o a la del propio Catálogo.

Determinadas celdas pueden quedar en blanco, lo que significa que se desconoce la información a aportar.

5.2. RELACIÓN DE FICHAS.



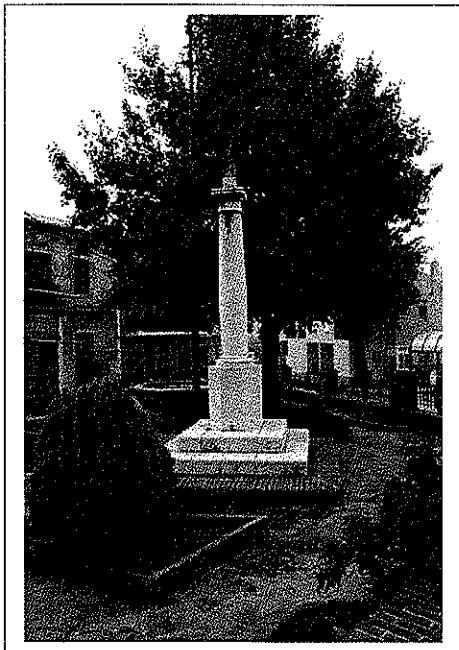
LORETO TRES. ARQUITECTURA I ENGINYERIA

21

PLA GENERAL DE SANET I ELS NEGRALS
CATÁLOGO DE BIENES ARQUITECTÓNICOS

Nº FICHA
1

A IDENTIFICACIÓN



DENOMINACIÓN	
SITUACIÓN	Plaça Mechor Mut, s/n

B INFORMACIÓN

AUTOR	
ÉPOCA	Finales siglo XIX - principio siglo XX.
DESCRIPCIÓN	Sigue la tradición de las cruces de término o <i>peirons</i> , sin estilo definido
ESTILO USO	
CRONOLOGÍA ELEMENTO	Finales siglo XIX - principio siglo XX. Posible refacción de los años 40 del siglo XX. Cruz de término o <i>peiró</i> , que se situaba en la entrada de las poblaciones. Está formada por una plataforma escalonada sobre el que se implanta una columna dórica sobre una elevada base hexagonal, y sobre ésta una cruz. La plataforma combina un escalón de ladrillo cerámico, de reciente construcción, con dos escalones de silería caliza local, de acusado color blanco; base y columna son de piedra caliza local, de color blanco; sin embargo la cruz es arenisca, lo que permite aventurar su reconstrucción con posterioridad a la guerra civil.
TIPOLOGÍA CONSTRUCCIÓN	Tipología clásica de los <i>peirons</i> .
ESTADO DE CONSERVACIÓN	Bueno.



PLA GENERAL DE SANET I ELS NEGRALS

CATÀLOGO DE BIENS ARQUITECTÒNICS

Ejemplar representativo de la cruces de término que se instalaban a las entradas de nuestras poblaciones, de las que quedan escasos restos.

D. NORMAS DE PROTECCIÓN Y ACTUACIÓN

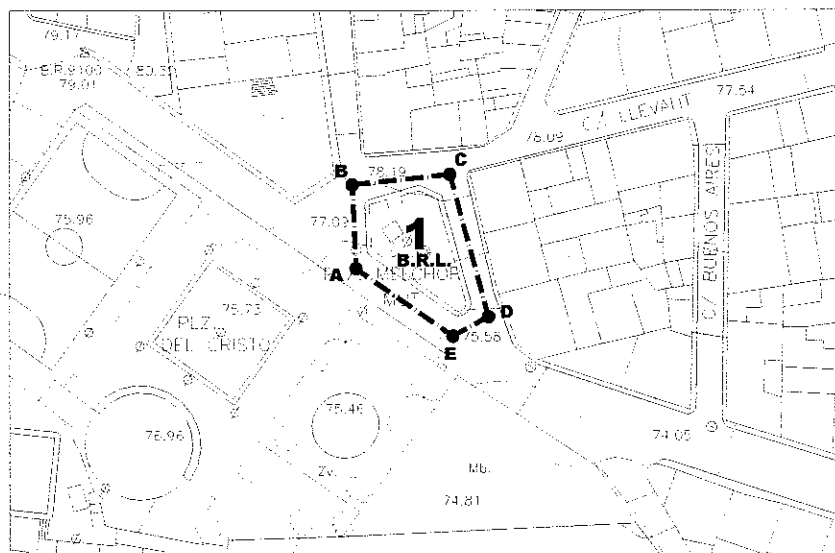
CALIFICACIÓN URBANÍSTICA	Suelo urbano. Núcleo histórico (NUH).
NIVEL DE PROTECCIÓN	Integral.
USOS PERMITIDOS	
ACTUACIONES PERMITIDAS	Restauración.
CONDICIONES	Cualquier intervención preservará sus características arquitectónicas.

E. ENTORNO

DELIMITACIÓN LITERAL

Se elige como origen un punto aleatorio que denominamos A, sito en la plaza Melchor Mut. Desde este punto y según la dirección de las agujas del reloj, realizamos el siguiente recorrido a través de los puntos B, C, D y E sites en la plaça Melchor Mut hasta el punto de inicio A.

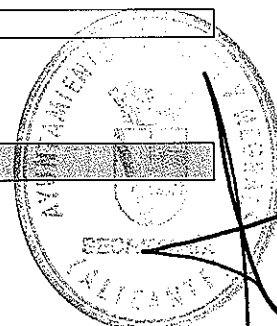
DELIMITACIÓN GRÁFICA



F. CATEGORIA DE PROTECCIÓN

CATEGORIA Bien de Relevancia Local (B.R.L.)

G. BIBLIOGRAFIA



PLA GENERAL DE SANET I ELS NEGRALS
CATÁLOGO DE BIENES ARQUITECTÓNICOS

Nº FICHA

2

A IDENTIFICACIÓN



DENOMINACIÓN
SITUACIÓN

Ample, 9.

B INFORMACIÓN

AUTOR	
ÉPOCA	Principio siglo XX.
DESCRIPCIÓN	Arquitectura academicista
ESTILO	Origen: residencial.
USO	Actual: residencial.
CRONOLOGÍA	Principio siglo XX.
EDIFICIO	Edificio de dos plantas. Concepción academicista de la fachada, con perfecta correspondencia vertical de huecos. Destaca el uso de la sillería caliza, en el recercado de los huecos de la planta baja y zócalo, el revestimiento de la fachada de azulejos, típicos de la diluida arquitectura modernista de nuestra comarca, de los años 20-30 del siglo XX.
TIPOLOGÍA	Edificación entre medianeras.
CONSTRUCCIÓN	Muros de carga de mampostería. Forjado leñoso.
ESTADO DE CONSERVACIÓN	Bueno.

EVALUACIÓN



Página 27 de 173

Arquitectura academicista proyectada y ejecutada por maestros de obras, producto del bienestar económico producido por la exportación de la uva pasa y cítricos.



PLA GENERAL DE SANET I ELS NEGRALS
CATÁLOGO DE BIENES ARQUITECTÓNICOS

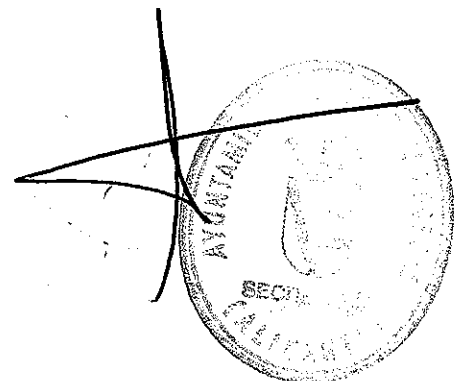
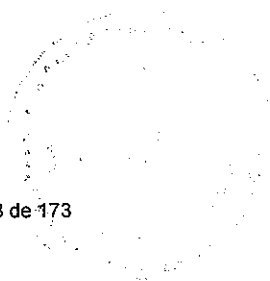
D. NORMAS DE PROTECCIÓN Y ACTUACIÓN

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA	Suelo urbano. Núcleo histórico (NUH).
NIVEL DE PROTECCIÓN	Ambiental. La fachada es el elemento de principal valor, a proteger en su totalidad.
USOS PERMITIDOS	Según artículo 6.2.13. Condiciones de uso, del PG.
ACTUACIONES PERMITIDAS	Conservación/mantenimiento. Consolidación. Rehabilitación/Reforma. Restauración. Reestructuración. Ampliación (horizontal).
CONDICIONES	Cualquier intervención conservará, como mínimo, la fachada con todos sus elementos. No se permite la ampliación vertical.

E. CATEGORÍA DE PROTECCIÓN

CATEGORÍA	Bien no inventariado (B.N.I.)
-----------	-------------------------------

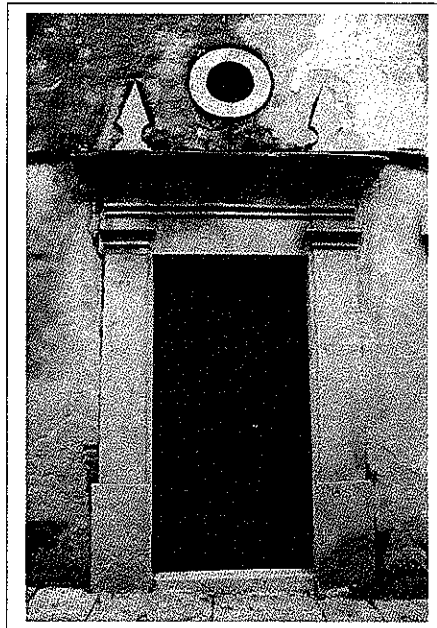
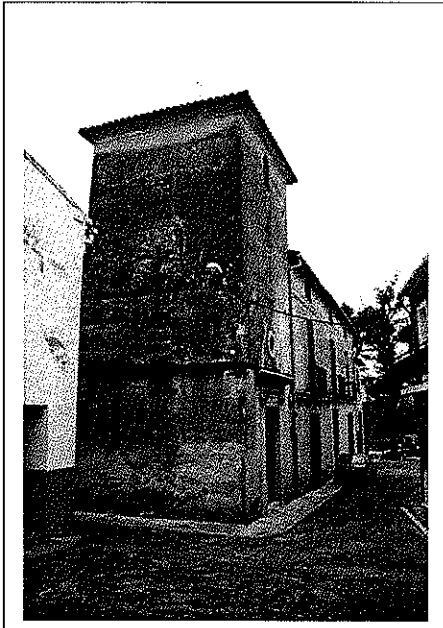
F. BIBLIOGRAFIA



PLA GENERAL DE SANET I ELS NEGRALS
CATÁLOGO DE BIENES ARQUITECTÓNICOS

Nº FICHA
3

A IDENTIFICACIÓN



DENOMINACIÓN
 SITUACIÓN

Palau de la senyoria
 Palau, 2

B INFORMACIÓN

AUTOR
 ÉPOCA
 DESCRIPCIÓN
 ESTILO
 USO
 CRONOLOGÍA
 EDIFICIO
 TIPOLOGÍA
 CONSTRUCCIÓN
 ESTADO DE CONSERVACIÓN

Siglo XVIII. Reforma integral en el siglo XIX. Posibles orígenes en el siglo XVII.
 Reforma del XIX de estilo academicista, que configura la actual imagen del conjunto edificado.
 Origen: residencial.
 Actual: residencial.
 Siglo XVIII. Importante reforma de finales del siglo XIX.
 Edificio de dos plantas con cambra. Presenta en la esquina noroeste una torre.
 Edificio posiblemente construido entorno de un patio central con torre posiblemente defensiva en la esquina noroeste, actualmente con función de oratorio-campanario. A finales del siglo XIX tiene una importante remodelación, que nos da la imagen actual, de carácter academicista. El edificio se amplía hacia el sur. De esta época es su jardín anexo.
 Las fachadas actuales son de concepción academicista, con perfecta correspondencia vertical de huecos y gradación de alturas de las diferentes plantas.
 Destaca el uso de la sillería caliza, de las canteras de Pego en las portadas y acera, y de canteras locales en imposta, losa de los balcones y valla del jardín.
 Edificación aislada con patio central.
 Muros de carga de mampostería. Forjado leñoso.
 Regular.



PLA GENERAL DE SANET I ELS NEGRALS

CATÀLOGO DE BIENS ARQUITECTÓNICOS

Es el edificio más emblemático de la población. A pesar de la ausencia de documentación, sus orígenes se deben de remontar a finales del siglo XVII. A pesar de la fuerte transformación de finales del siglo XIX, se aprecia una configuración de finales del siglo XVIII.
Es significativo el jardín al sur del edificio, de finales del XIX.
Las aceras, de sillería arenisca, es un escaso ejemplo de urbanización de finales del XIX.

D. NORMAS DE PROTECCIÓN Y ACTUACIÓN

Para el bien catalogado le son de aplicación las siguientes normas:

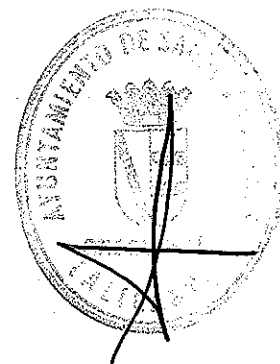
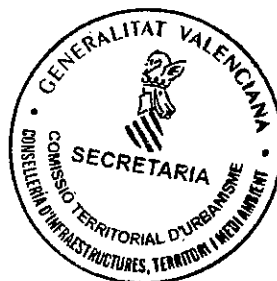
CALIFICACIÓN URBANÍSTICA	Suelo urbano. Núcleo histórico (NUH).
NIVEL DE PROTECCIÓN	Parcial.
USOS PERMITIDOS	Según artículo 6.2.13. Condiciones de uso, del PG. También se admitirán los siguientes usos: - Terciario sin restricciones. - Dotacional
ACTUACIONES PERMITIDAS	Conservación/mantenimiento. Consolidación. Rehabilitación/Reforma. Restauración. Reestructuración.
CONDICIONES	Cualquier intervención conservará y recuperará la fachada con todos sus elementos, sin alterar la configuración actual. En la medida de lo posible se conservará la estructura y los elementos nobles del interior. Se conservará el jardín con su actual arbolado y cerramiento. Se conservará la acera perimetral del edificio.

Para las fachadas comprendidas en la delimitación del entorno del bien, le es de aplicación lo prescrito en el punto 4.- ORDENANZAS.

E. ENTORNO

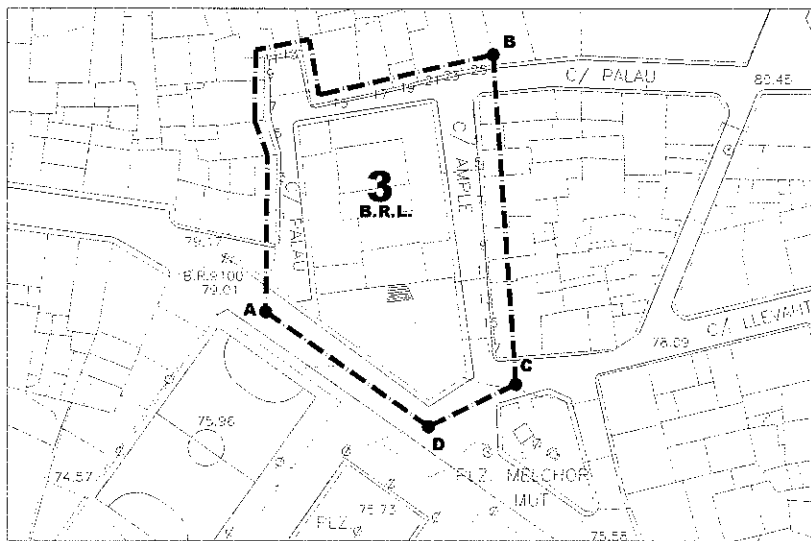
DELIMITACIÓN LITERAL	Se elige como origen un punto aleatorio que denominamos A, sito en la c/ Dr Tomás Mut. Desde este punto y según la dirección de las agujas del reloj, sigue una línea que corre paralela a las fachadas de la c/ Palau (nº policía 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23 y 25) hasta el punto B, sito en la medianera de los nº 25 y 27; desde el punto B con una línea paralela a las fachadas de la c/ Ampla (nº de policía 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15 y 17) hasta el punto C, punto aleatorio de la Plaça Melchor Mut; desde el punto C hasta el punto D, punto aleatorio de la c/ Dr. Tomás Mut; y desde el punto D al punto de origen A, a través de la c/ Dr. Tomás Mut.
----------------------	---

DELIMITACIÓN GRÁFICA



PLA GENERAL DE SANET I ELS NEGRALS

CATÁLOGO DE BIENES ARQUITECTÓNICOS

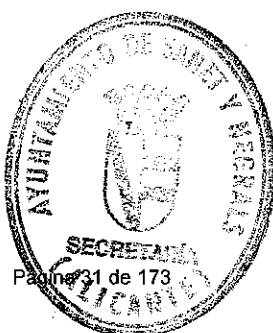


F CATEGORIA DE PROTECCION

CATEGORIA

Bien de Relevancia Local (B.R.L.)

G BIBLIOGRAFIA



[Handwritten signature]



A IDENTIFICACIÓN



DENOMINACIÓN
 SITUACIÓN

Palau, 27

B INFORMACIÓN

AUTOR	
ÉPOCA	
DESCRIPCIÓN	
ESTILO	
USO	
CRONOLOGÍA	
EDIFICIO	
TIPOLOGÍA	
CONSTRUCCIÓN	
ESTADO DE CONSERVACIÓN	

Principio siglo XX.

Arquitectura academicista

Origen: residencial.

Actual: residencial.

Principio siglo XX.

Edificio de dos plantas.

Concepción academicista de la fachada, con perfecta correspondencia vertical de huecos y gradación de alturas de las diferentes plantas.

Destaca el uso de la sillería caliza, en el recercado de la puerta.

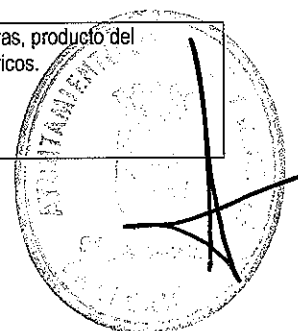
Edificación entre medianeras.

Muros de carga de mampostería. Forjado leñoso.

Regular.

C VALORACIÓN

Arquitectura academicista proyectada y ejecutada por maestros de obras, producto del bienestar económico producido por la exportación de la uva pasa y cítricos.



PLA GENERAL DE SANET I ELS NEGRALS

CATÁLOGO DE BIENES ARQUITECTÓNICOS

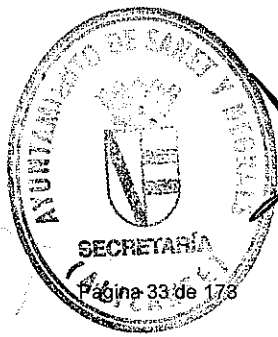
D. NORMAS DE PROTECCIÓN Y ACTUACIÓN

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA	Suelo urbano. Núcleo histórico (NUH).
NIVEL DE PROTECCIÓN	Ambiental. La fachada es el elemento de principal valor, a proteger en su totalidad.
USOS PERMITIDOS	Según artículo 6.2.13. Condiciones de uso, del PG.
ACTUACIONES PERMITIDAS	Conservación/mantenimiento. Consolidación. Rehabilitación/Reforma. Restauración. Reestructuración. Ampliación (horizontal).
CONDICIONES	Cualquier intervención conservará, como mínimo, la fachada con todos sus elementos. No se permite la ampliación vertical.

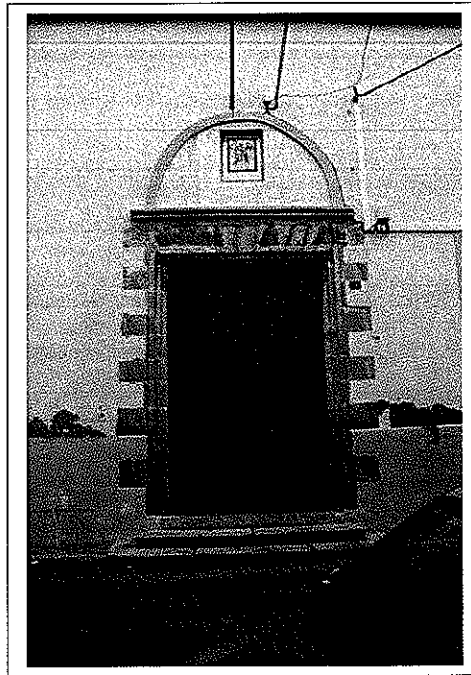
E. CATEGORÍA DE PROTECCIÓN

CATEGORÍA	Bien no inventariado (B.N.I.)
-----------	-------------------------------

F. BIBLIOGRAFIA



A IDENTIFICACIÓN



DENOMINACIÓN
SITUACIÓN

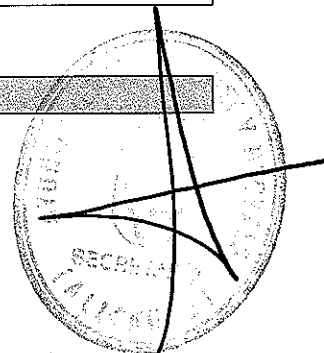
Iglesia parroquial de Santa Anna
Dr. Tomás Mut, 1

B INFORMACIÓN

AUTOR	
ÉPOCA	
DESCRIPCIÓN	
ESTILO	
USO	
CRONOLOGÍA	
EDIFICIO	
TIPOLOGÍA	
CONSTRUCCIÓN	
ESTADO DE CONSERVACIÓN	

Finales siglo XVIII-mitad siglo XIX.
Externamente carece de estilo, si bien se aprecien detalles con un uso prolongado provenientes del repertorio barroco. Interiormente presenta características barrocas.
Origen: Religioso. Actual: Religioso.
Finales siglo XVIII-mitad siglo XIX. La portada presenta enorme similitud con portadas de edificios residenciales datadas hacia mitad del siglo XIX.
Templo uninave de pequeñas dimensiones, con capillas laterales entre contrafuertes. Fachada muy sencilla, con acceso dintelado de sillería arenisca, sobre el que se sitúa una hornacina rectangular con retablo cerámico, alusiva a la patrona de la iglesia. Campanario en la esquina derecha sin ninguna adscripción estilística.
Edificación aislada. Concepción entre medianeras.
Muros de carga de mampostería. Cubierta de tejas cerámicas; vidriadas en cubrición bóveda lateral.
Bueno.

C VALORACIÓN



PLA GENERAL DE SANET I ELS NEGRALS

CATÁLOGO DE BIENES ARQUITECTÓNICOS

Arquitectura de tintes barrocos, de escasa calidad formal. Es, junto con el Palau de la senyoria, el edificio más antiguo del municipio.

D. NORMAS DE PROTECCIÓN Y ACTUACIÓN

Para el bien catalogado le son de aplicación las siguientes normas:

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA	Suelo urbano. Núcleo histórico (NUH).
NIVEL DE PROTECCIÓN	Parcial.
USOS PERMITIDOS	Religioso
ACTUACIONES PERMITIDAS	Conservación/mantenimiento. Consolidación. Rehabilitación/Reforma. Restauración.
CONDICIONES	

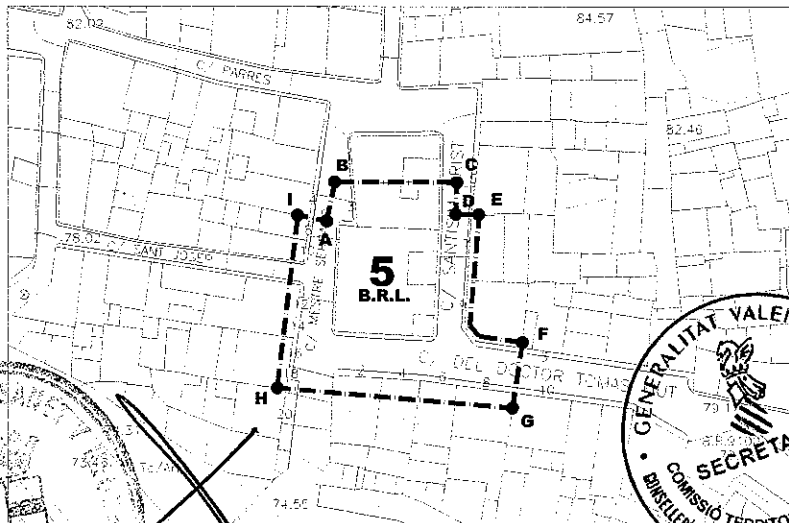
Para las fachadas comprendidas en la delimitación del entorno del bien, le es de aplicación lo prescrito en el punto 4.-
ORDENANZAS.

E. ENTORNO

DELIMITACIÓN LITERAL

Se elige como origen un punto aleatorio que denominamos A, sito en la c/ Mestre Serrano. Desde este punto y según la dirección de las agujas del reloj, realizamos el siguiente recorrido: hasta el punto B de la c/ Mestre Serrano; medianera entre los edificios con nº policia 1 y 3 de la c/ Mestre Serrano hasta el punto C de la c/ Santíssim Crist; desde el punto C de la c/ Santíssim Crist al punto D de la c/ Santíssim Crist; desde el punto D al punto E sito en la medianera de los números 5 y 7 de la c/ Santíssim Crist; desde el punto E al punto F a través de una línea que corre paralela a la fachada de la c/ Santíssim Crist (nº policia 7 y 9); desde el punto F al punto G en la medianera de los números 8 y 10 de la c/ Dr. Tomás Mut; desde el punto G al punto H sito en la medianera de los números de policia 18 y 29 de la c/ Mestre Serrano, a través de línea paralela a la fachada de la c/ Dr. Tomás Mut (nº policia 2, 4, 6 y 8); desde el punto H al punto I sito en la medianera de los números 4 y 8 de la c/ Mestre Serrano, a través de línea paralela a la fachada de la c/ Mestre Serrano; y desde el punto I al punto de origen A de la c/ Mestre Serrano.

DELIMITACIÓN GRÁFICA



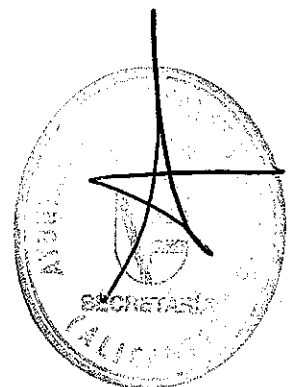
PLA GENERAL DE SANET I ELS NEGRALS
CATÁLOGO DE BIENES ARQUITECTÓNICOS

F CATEGORIA DE PROTECCIÓN

CATEGORÍA

Bien de Relevancia Local (B.R.L.)

G BIBLIOGRAFIA



PLA GENERAL DE SANET I ELS NEGRALS
CATÁLOGO DE BIENES ARQUITECTÓNICOS

Nº FICHA

6

A IDENTIFICACIÓN



DENOMINACIÓN

SITUACIÓN

Dr. Tomás Mut, 5

B INFORMACIÓN

AUTOR	
ÉPOCA	Principio siglo XX.
DESCRIPCIÓN	
ESTILO	Arquitectura academicista
USO	Origen: residencial. Actual: residencial.
CRONOLOGÍA	Principio siglo XX.
EDIFICIO	Edificio de dos plantas. Concepción academicista de la fachada, con perfecta correspondencia vertical de huecos.
TIPOLOGÍA	Edificación entre medianeras.
CONSTRUCCIÓN	Muros de carga de mampostería. Forjado leñoso.
ESTADO DE CONSERVACIÓN	Bueno.

VALORACIÓN

Arquitectura academicista proyectada y ejecutada por maestros de obras, producto del bienestar económico producido por la exportación de la uva pasa y cítricos.



PLA GENERAL DE SANET I ELS NEGRALS
CATÀLOGO DE BIENS ARQUITECTÓNICOS

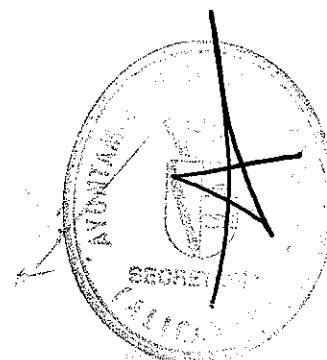
D. NORMAS DE PROTECCIÓN Y ACTUACIÓN

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA	Suelo urbano. Núcleo histórico (NUH).
NIVEL DE PROTECCIÓN	Ambiental. La fachada es el elemento de principal valor, a proteger en su totalidad.
USOS PERMITIDOS	Según artículo 6.2.13. Condiciones de uso, del PG.
ACTUACIONES PERMITIDAS	Conservación/mantenimiento. Consolidación. Rehabilitación/Reforma. Restauración. Reestructuración. Ampliación (horizontal).
CONDICIONES	Cualquier intervención conservará, como mínimo, la fachada con todos sus elementos. No se permite la ampliación vertical. Se debe de modificar el hueco de planta baja de reciente configuración, disonante con el resto de la fachada.

E. CATEGORÍA DE PROTECCIÓN

CATEGORÍA	Bien no inventariado (B.N.I.)
-----------	-------------------------------

F. BIBLIOGRAFÍA

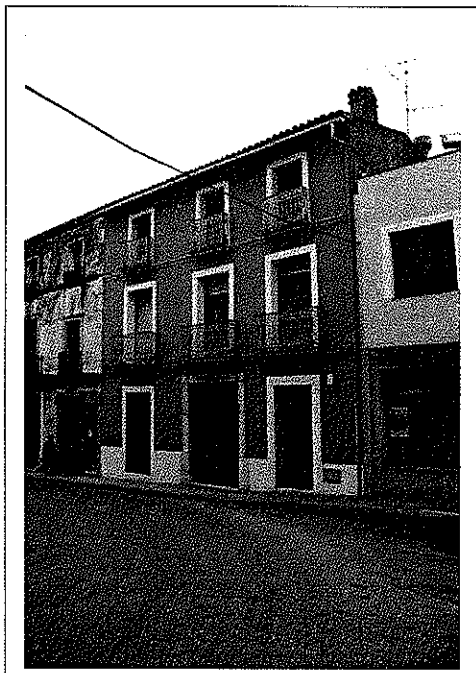


PLA GENERAL DE SANET I ELS NEGRALS
CATÁLOGO DE BIENES ARQUITECTÓNICOS

Nº FICHA

7

A IDENTIFICACIÓN



DENOMINACIÓN

SITUACIÓN

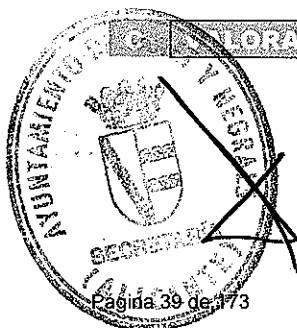
Dr. Tomás Mut, 8

B INFORMACIÓN

AUTOR	
ÉPOCA	Finales siglo XIX.
DESCRIPCIÓN	Arquitectura academicista
ESTILO	Origen: residencial.
USO	Actual: residencial.
CRONOLOGÍA	Finales siglo XIX.
EDIFICIO	Edificio de tres plantas. Concepción academicista de la fachada, con perfecta correspondencia vertical de huecos y gradación de alturas de las diferentes plantas. Destaca el uso de la sillería caliza, en el recercado de la puerta, impostas y losa de los balcones.
TIPOLOGÍA	Edificación entre medianeras.
CONSTRUCCIÓN	Muros de carga de mampostería. Forjado leñoso.
ESTADO DE CONSERVACIÓN	Bueno.

C LOCALIZACIÓN

Arquitectura academicista proyectada y ejecutada por maestros de obras, producto del bienestar económico producido por la exportación de la uva pasa y cítricos.



PLA GENERAL DE SANET I ELS NEGRALS
CATÀLOGO DE BIENES ARQUITECTÓNICOS

D. NORMAS DE PROTECCIÓN Y ACTUACIÓN

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA	Suelo urbano. Núcleo histórico (NUH).
NIVEL DE PROTECCIÓN	Ambiental. La fachada es el elemento de principal valor, a proteger en su totalidad.
USOS PERMITIDOS	Según artículo 6.2.13. Condiciones de uso, del PG.
ACTUACIONES PERMITIDAS	Conservación/mantenimiento. Consolidación. Rehabilitación/Reforma. Restauración. Reestructuración. Ampliación (horizontal).
CONDICIONES	Cualquier intervención conservará, como mínimo, la fachada con todos sus elementos. No se permite la ampliación vertical.

E. CATEGORIA DE PROTECCIÓN

CATEGORIA	Bien no inventariado (B.N.I.)
-----------	-------------------------------

F. BIBLIOGRAFIA



[Handwritten signature]

PLA GENERAL DE SANET I ELS NEGRALS
CATÁLOGO DE BIENES ARQUITECTÓNICOS

Nº FICHA

8

A IDENTIFICACIÓN



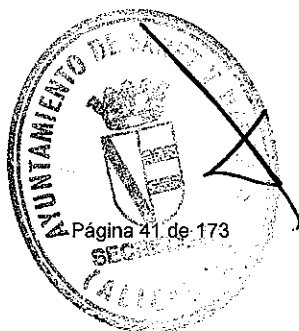
DENOMINACIÓN	
SITUACIÓN	Doctor Tomás Mut, 9

B INFORMACIÓN

AUTOR	
ÉPOCA	Principio siglo XX.
DESCRIPCIÓN	
ESTILO	Arquitectura academicista
USO	Origen: residencial. Actual: residencial.
CRONOLOGÍA	Principio siglo XX.
EDIFICIO	Edificio de dos plantas. Concepción academicista de la fachada, con perfecta correspondencia vertical de huecos. Destaca en el edificio el paso cubierto del <i>barranc de l'Assagador</i> , limite natural que separaba la alquería de Sanet del rafal de Els Negrais.
TIPOLOGÍA	Edificación entre medianeras.
CONSTRUCCIÓN	Muros de carga de mampostería. Forjado leñoso.
ESTADO DE CONSERVACIÓN	Bueno.

C VALORACIÓN

Arquitectura academicista proyectada y ejecutada por maestros de obras, producto del bienestar económico producido por la exportación de la uva pasa y cirios. El edificio cubre el *barranc de l'Assagador*, barranco que separaba las alquerías de Sanet y de Els Negrais.



PLA GENERAL DE SANET I ELS NEGRALS
CATÀLOGO DE BIENES ARQUITECTÓNICOS

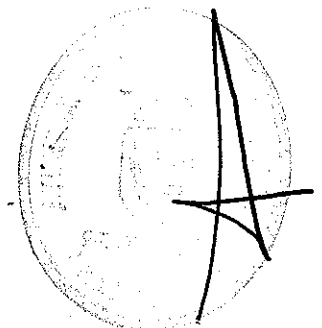
D. NORMAS DE PROTECCIÓN Y ACTUACIÓN

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA	Suelo urbano. Núcleo histórico (NUH).
NIVEL DE PROTECCIÓN	Ambiental. La fachada es el elemento de principal valor, a proteger en su totalidad. La protección afecta al paso cubierto y sus elementos de cubrición.
USOS PERMITIDOS	Según artículo 6.2.13. Condiciones de uso, del PG.
ACTUACIONES PERMITIDAS	Conservación/mantenimiento. Consolidación. Rehabilitación/Reforma. Restauración. Reestructuración. Ampliación (horizontal).
CONDICIONES	Cualquier intervención conservará, como mínimo, la fachada con todos sus elementos y el paso cubierto. De los dos cuerpos que presenta el edificio, la protección solo afecta a la zona retranqueada. No se permite la ampliación vertical.

E. CATEGORÍA DE PROTECCIÓN

CATEGORÍA	Bien no inventariado (B.N.I.)
-----------	-------------------------------

F. BIBLIOGRAFÍA

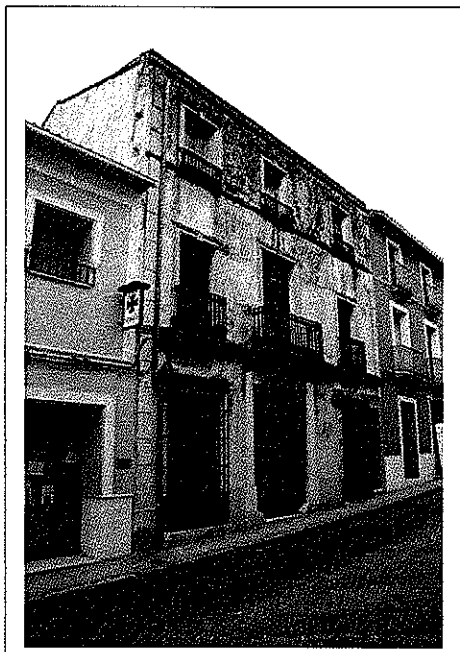


PLA GENERAL DE SANET I ELS NEGRALS
CATÁLOGO DE BIENES ARQUITECTÓNICOS

Nº FICHA

9

A IDENTIFICACION



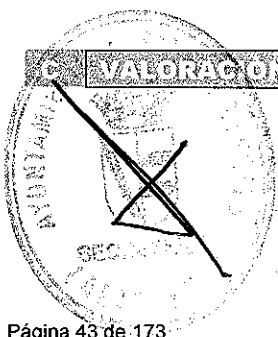
DENOMINACIÓN	
SITUACIÓN	Dr. Tomás Mut, 10

B INFORMACION

AUTOR	
ÉPOCA	Finales siglo XIX.
DESCRIPCIÓN	Arquitectura academicista
ESTILO	Origen: residencial.
USO	Actual: sin uso.
CRONOLOGÍA	Finales siglo XIX.
EDIFICIO	Edificio de tres plantas. Concepción academicista de la fachada, con perfecta correspondencia vertical de huecos y gradación de alturas de las diferentes plantas. Destaca el uso de la sillería caliza, en el recercado de la puerta, imposta y losa de los balcones.
TIPOLOGÍA	Edificación entre medianeras.
CONSTRUCCIÓN	Muros de carga de mampostería. Forjado leñoso.
ESTADO DE CONSERVACIÓN	Deficiente.

C VALORACION

Arquitectura academicista proyectada y ejecutada por maestros de obras, producto del bienestar económico producido por la exportación de la uva pasa y cítricos.



PLA GENERAL DE SANET I ELS NEGRALS
CATÁLOGO DE BIENES ARQUITECTÓNICOS

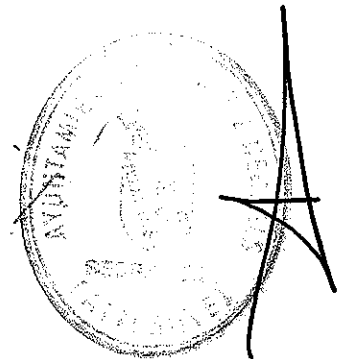
D NORMAS DE PROTECCIÓN Y ACTUACIÓN

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA	Suelo urbano. Núcleo histórico (NUH).
NIVEL DE PROTECCIÓN	Ambiental. La fachada es el elemento de principal valor, a proteger en su totalidad.
USOS PERMITIDOS	Según artículo 6.2.13. Condiciones de uso, del PG.
ACTUACIONES PERMITIDAS	Conservación/mantenimiento. Consolidación. Rehabilitación/Reforma. Restauración. Reestructuración. Ampliación (horizontal).
CONDICIONES	Cualquier intervención conservará, como mínimo, la fachada con todos sus elementos. No se permite la ampliación vertical.

E CATEGORÍA DE PROTECCIÓN

CATEGORÍA	Bien no inventariado (B.N.I.)
-----------	-------------------------------

F BIBLIOGRAFÍA



PLA GENERAL DE SANET I ELS NEGRALS
CATÁLOGO DE BIENES ARQUITECTÓNICOS

Nº FICHA
10

A IDENTIFICACIÓN



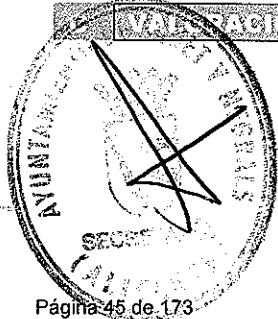
DENOMINACIÓN	
SITUACIÓN	Santíssim Crist, 1

B INFORMACIÓN

AUTOR	
ÉPOCA	Finales siglo XIX.
DESCRIPCIÓN	Arquitectura academicista
ESTILO	Origen: residencial.
USO	Actual: residencial.
CRONOLOGÍA	Finales siglo XIX.
EDIFICIO	Edificio de tres plantas. Concepción academicista de la fachada, con perfecta correspondencia vertical de huecos y gradación de alturas de las diferentes plantas. Destaca el uso de la sillería caliza, en el recercado de la puerta y en el zócalo.
TIPOLOGÍA	Edificación entre medianeras.
CONSTRUCCIÓN	Muros de carga de mampostería. Forjado leñoso.
ESTADO DE CONSERVACIÓN	Bueno.

C VALORACIÓN

Arquitectura academicista proyectada y ejecutada por maestros de obras, producto del bienestar económico producido por la exportación de la uva pasa y cítricos.



PLA GENERAL DE SANET I ELS NEGRALS

CATÀLOGO DE BIENS ARQUITECTÒNICS

D. NORMAS DE PROTECCIÓN Y ACTUACIÓN

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA	Suelo urbano. Núcleo histórico (NUH).
NIVEL DE PROTECCIÓN	Ambiental. La fachada es el elemento de principal valor, a proteger en su totalidad.
USOS PERMITIDOS	Según artículo 6.2.13. Condiciones de uso, del PG.
ACTUACIONES PERMITIDAS	Conservación/mantenimiento. Consolidación. Rehabilitación/Reforma. Restauración. Reestructuración. Ampliación (horizontal).
CONDICIONES	Cualquier intervención conservará, como mínimo, la fachada con todos sus elementos. En planta primera un hueco distorsiona la composición de la fachada, por lo que cualquier intervención debe restituir las dimensiones originales.

E. CATEGORIA DE PROTECCIÓN

CATEGORIA	Bien no inventariado (B.N.I.)
-----------	-------------------------------

F. BIBLIOGRAFIA



PLA GENERAL DE SANET I ELS NEGRALS
CATÁLOGO DE BIENES ARQUITECTÓNICOS

Nº FICHA

11

A IDENTIFICACIÓN



DENOMINACIÓN	
SITUACIÓN	Santíssim Crist, 7

B INFORMACIÓN

AUTOR	
ÉPOCA	Finales siglo XIX.
DESCRIPCIÓN	Arquitectura academicista
ESTILO	Origen: residencial.
USO	Actual: residencial.
CRONOLOGÍA	Finales siglo XIX.
EDIFICIO	Edificio de dos plantas. Concepción academicista de la fachada, con perfecta correspondencia vertical de huecos. Destaca el uso de la sillería caliza, en el recercado de la puerta.
TIPOLOGÍA	Edificación entre medianeras.
CONSTRUCCIÓN	Muros de carga de mampostería. Forjado leñoso.
ESTADO DE CONSERVACIÓN	Bueno.

C VALORACIÓN

Arquitectura academicista proyectada y ejecutada por maestros de obras, producto del bienestar económico producido por la exportación de la uva pasa y cítricos.



PLA GENERAL DE SANET I ELS NEGRALS
CATÁLOGO DE BIENES ARQUITECTÓNICOS

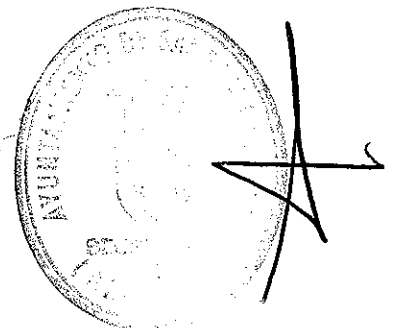
D. NORMAS DE PROTECCIÓN Y ACTUACIÓN

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA	Suelo urbano. Núcleo histórico (NUH).
NIVEL DE PROTECCIÓN	Ambiental. La fachada es el elemento de principal valor, a proteger en su totalidad.
USOS PERMITIDOS	Según artículo 6.2.13. Condiciones de uso, del PG.
ACTUACIONES PERMITIDAS	Conservación/mantenimiento. Consolidación. Rehabilitación/Reforma. Restauración. Reestructuración. Ampliación (horizontal).
CONDICIONES	Cualquier intervención conservará, como mínimo, la fachada con todos sus elementos. No se permite la ampliación vertical.

E. CATEGORIA DE PROTECCIÓN

CATEGORIA	Bien no inventariado (B.N.I.)
-----------	-------------------------------

F. BIBLIOGRAFIA



PLA GENERAL DE SANET I ELS NEGRALS
CATÀLOG DE BIENS ARQUITECTÒNICS

Nº FICHA

12

A IDENTIFICACIÓN



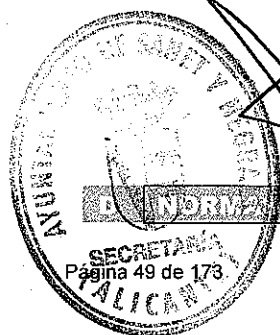
DENOMINACIÓN	
SITUACIÓN	Pintor Sorolla, 6

B INFORMACIÓN

AUTOR	
ÉPOCA	Principio siglo XIX.
DESCRIPCIÓN	
ESTILO	Arquitectura academicista
USO	Origen: residencial. Actual: residencial.
CRONOLOGÍA	Principio siglo XIX.
EDIFICIO	Edificio de dos plantas. Concepción academicista de la fachada, con perfecta correspondencia vertical de huecos.
TIPOLOGÍA	Edificación en esquina. Concepción entre medianeras.
CONSTRUCCIÓN	Muros de carga de mampostería. Forjado leñoso.
ESTADO DE CONSERVACIÓN	Bueno.

C VALORACIÓN

Arquitectura academicista proyectada y ejecutada por maestros de obras, producto del bienestar económico producido por la exportación de la uva pasa y cítricos.



D NORMA DE PROTECCIÓN Y ACTUACIÓN



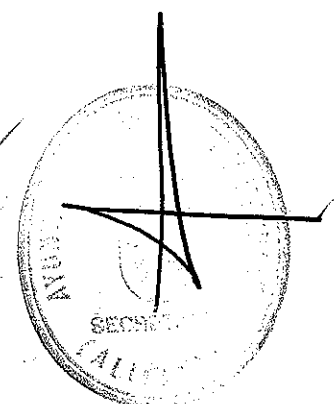
PLA GENERAL DE SANET I ELS NEGRALS
CATÀLOGO DE BIENS ARQUITECTÓNICOS

CALIFICACIÓ URBANÍSTICA	Suelo urbano. Núcleo histórico (NUH).
NIVEL DE PROTECCIÓ	Ambiental. La fachada es el elemento de principal valor, a proteger en su totalidad.
USOS PERMITIDOS	Según artículo 6.2.13. Condiciones de uso, del PG.
ACTUACIONES PERMITIDAS	Conservación/mantenimiento. Consolidación. Rehabilitación/Reforma. Restauración. Reestructuración. Ampliación (horizontal).
CONDICIONES	Cualquier intervención conservará, como mínimo, la fachada con todos sus elementos. No se permite la ampliación vertical.

E CATEGORIA DE PROTECCIÓ

CATEGORIA: Bien no inventariado (B.N.I.)

F BIBLIOGRAFIA



PLA GENERAL DE SANET I ELS NEGRALS
CATÀLOG DE BIENS ARQUITECTÒNICS

Nº FICHA

13

A IDENTIFICACIÓN



DENOMINACIÓN	
SITUACIÓN	Pintor Sorolla, 10

B INFORMACIÓN

AUTOR	
ÉPOCA	Principio siglo XX.
DESCRIPCIÓN	
ESTILO	Arquitectura academicista
USO	Origen: residencial. Actual: sin uso.
CRONOLOGÍA	Principio siglo XX.
EDIFICIO	Edificio de dos plantas. Concepción academicista de la fachada, con perfecta correspondencia vertical de huecos y gradación de alturas de las diferentes plantas. Destaca el uso de la sillería arenisca y caliza, en el recercado de los huecos de la puerta de planta baja y balcón en planta primera.
TIPOLOGÍA	Edificación entre medianeras.
CONSTRUCCIÓN	Muros de carga de mampostería. Forjado leñoso.
ESTADO DE CONSERVACIÓN	Regular.

C DESCRIPCIÓN

Arquitectura academicista proyectada y ejecutada por maestros de obras, producto del bienestar económico producido por la exportación de la uva pasa y cítricos.



PLA GENERAL DE SANET I ELS NEGRALS
CATÀLOGO DE BIENES ARQUITECTÓNICOS

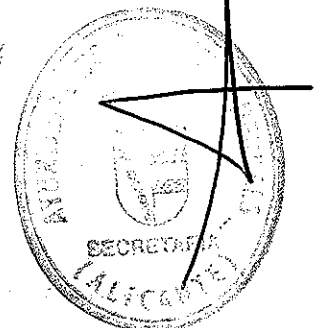
D. NORMAS DE PROTECCIÓN Y ACTUACIÓN

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA	Suelo urbano. Núcleo histórico (NUH).
NIVEL DE PROTECCIÓN	Ambiental. La fachada es el elemento de principal valor, a proteger en su totalidad.
USOS PERMITIDOS	Según artículo 6.2.13. Condiciones de uso, del PG.
ACTUACIONES PERMITIDAS	Conservación/mantenimiento. Consolidación. Rehabilitación/Reforma. Restauración. Reestructuración. Ampliación (horizontal).
CONDICIONES	Cualquier intervención conservará, como mínimo, la fachada con todos sus elementos. Se podrá practicar la apertura de un hueco en planta primera, conservado correspondencia vertical y proporciones con los existentes. No se permite la ampliación vertical.

E. CATEGORÍA DE PROTECCIÓN

CATEGORÍA	Bien no inventariado (B.N.I.)
-----------	-------------------------------

F. BIBLIOGRAFIA



PLA GENERAL DE SANET I ELS NEGRALS
CATÁLOGO DE BIENES ARQUITECTÓNICOS

Nº FICHA

14

A IDENTIFICACIÓN



DENOMINACIÓN	
SITUACIÓN	Parres, 2

B INFORMACIÓN

AUTOR	
ÉPOCA	Principio siglo XX.
DESCRIPCIÓN	
ESTILO	Arquitectura academicista
USO	Origen: residencial. Actual: residencial-terciario.
CRONOLOGÍA	Principio siglo XX.
EDIFICIO	Edificio de dos plantas. Concepción academicista de la fachada, con perfecta correspondencia vertical de huecos, si bien los de la planta alta han sido alterados en reforma reciente. Destaca el uso de la sillería caliza, en el recercado de la puerta.
TIPOLOGÍA	Edificación en esquina. Concepción entre medianeras.
CONSTRUCCIÓN	Muros de carga de mampostería. Forjado leñoso.
ESTADO DE CONSERVACIÓN	Bueno.

C VALORACIÓN

Arquitectura academicista proyectada y ejecutada por maestros de obras, producto del bienestar económico producido por la exportación de la uva pasa y cítricos.



PLA GENERAL DE SANET I ELS NEGRALS
CATÀLOGO DE BIENS ARQUITECTÒNICS

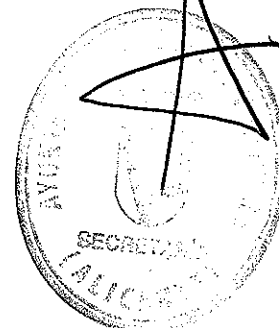
D. NORMAS DE PROTECCIÓN Y ACTUACIÓN

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA	Suelo urbano. Núcleo histórico (NUH).
NIVEL DE PROTECCIÓN	Ambiental. La fachada es el elemento de principal valor, a proteger en su totalidad.
USOS PERMITIDOS	Según artículo 6.2.13. Condiciones de uso, del PG.
ACTUACIONES PERMITIDAS	Conservación/mantenimiento. Consolidación. Rehabilitación/Reforma. Restauración. Reestructuración. Ampliación (horizontal).
CONDICIONES	Cualquier intervención conservará, como mínimo, la fachada recayente a la calle Les Parres, con todos sus elementos. Cualquier intervención modificará los huecos de la planta baja, recuperando sus dimensiones originales. No se permite la ampliación vertical.

E. CATEGORIA DE PROTECCIÓN

CATEGORIA	Bien no inventariado (B.N.I.)
-----------	-------------------------------

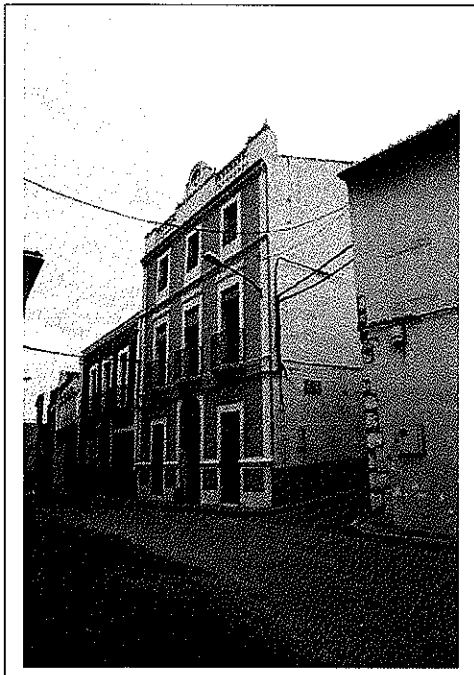
F. BIBLIOGRAFIA



PLA GENERAL DE SANET I ELS NEGRALS
CATÁLOGO DE BIENES ARQUITECTÓNICOS

Nº FICHA
15

A IDENTIFICACIÓN



DENOMINACIÓN	
SITUACIÓN	Parres, 4

B INFORMACIÓN

AUTOR	
ÉPOCA	Principio siglo XX.
DESCRIPCIÓN	
ESTILO	Arquitectura de composición academicista, con elementos de influencia ecléctica y modernista.
USO	Origen: residencial. Actual: residencial.
CRONOLOGÍA EDIFICIO	Principio siglo XX. Edificio de tres plantas. Concepción academicista de la fachada, con perfecta correspondencia vertical de huecos y gradación de alturas de las diferentes plantas. Introducción de elementos de influencia barroca –ménsulas en balcones-, relieves decorativos en los capitalzados de las ventanas y rejas de clara influencia modernista.
TIPOLOGÍA CONSTRUCCIÓN	Edificación en esquina. Concepción entre medianeras. Muros de carga de mampostería. Forjado leñoso.
ESTADO DE CONSERVACIÓN	Buena.

C VALORACIÓN

Arquitectura de raíz academicista proyectada y ejecutada por maestros de obras, correspondencia vertical de huecos, con elementos ornamentales que enriquecen la fachada.



PLA GENERAL DE SANET I ELS NEGRALS
CATÁLOGO DE BIENES ARQUITECTÓNICOS

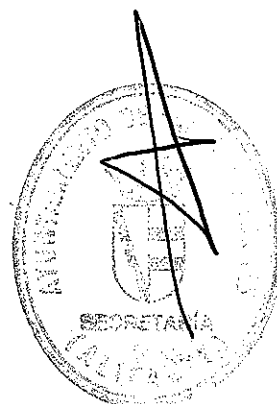
D. NORMAS DE PROTECCIÓN Y ACTUACIÓN

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA	Suelo urbano. Núcleo histórico (NUH).
NIVEL DE PROTECCIÓN	Ambiental. La fachada es el elemento de principal valor, a proteger en su totalidad.
USOS PERMITIDOS	Según artículo 6.2.13. Condiciones de uso, del PG.
ACTUACIONES PERMITIDAS	Conservación/mantenimiento. Consolidación. Rehabilitación/Reforma. Restauración. Reestructuración. Ampliación (horizontal).
CONDICIONES	Cualquier intervención conservará, como mínimo, la fachada recayente a la calle Les Parres, con todos sus elementos. No se permite la ampliación vertical.

E. CATEGORÍA DE PROTECCIÓN

CATEGORÍA	Bien no inventariado (B.N.I.)
-----------	-------------------------------

F. BIBLIOGRAFÍA

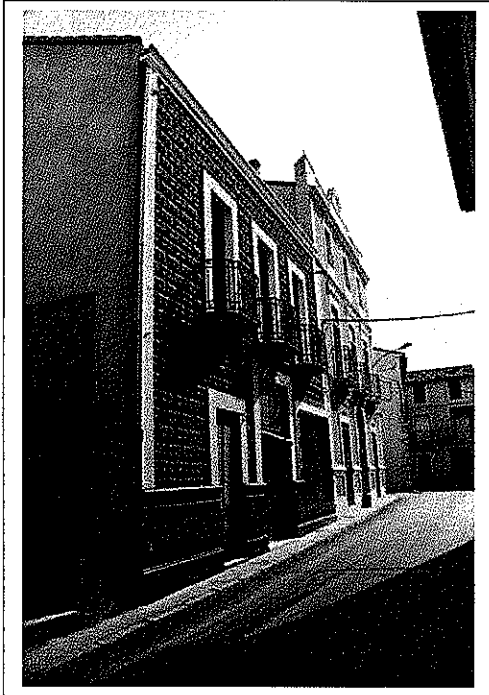


PLA GENERAL DE SANET I ELS NEGRALS
CATÁLOGO DE BIENES ARQUITECTÓNICOS

Nº FICHA

16

A IDENTIFICACION



DENOMINACIÓN
SITUACIÓN

Parres, 6

B INFORMACION

AUTOR
ÉPOCA
DESCRIPCIÓN
ESTILO
USO
CRONOLOGÍA
EDIFICIO
TIPOLOGÍA
CONSTRUCCIÓN
ESTADO DE CONSERVACIÓN

Principio siglo XX.

Arquitectura academicista

Origen: residencial.

Actual: residencial.

Principio siglo XX.

Edificio de dos plantas.

Concepción academicista de la fachada, con perfecta correspondencia vertical de huecos. Destaca el uso de bloques de hormigón en masa de acabado rugoso, muy utilizados en la década de los años 20-30.

Rejas de influencia modernista

En planta baja se introduce en reforma reciente un hueco que no guarda proporciones.

Edificación entre medianeras.

Muros de carga de bloques de hormigón en masa. Forjado leñoso.

Bueno.

C VALORACION

Arquitectura academicista proyectada y ejecutada por maestros de obras, producto del bienestar económico producido por la exportación de la uva pasa y cítricos.



PLA GENERAL DE SANET I ELS NEGRALS
CATÀLOGO DE BIENS ARQUITECTÓNICOS

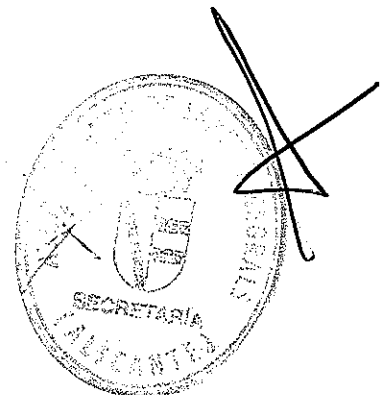
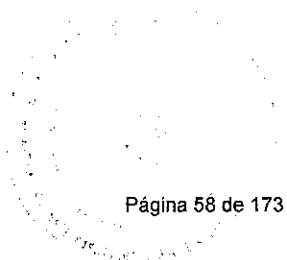
D. NORMAS DE PROTECCIÓN Y ACTUACIÓN

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA	Suelo urbano. Núcleo histórico (NUH).
NIVEL DE PROTECCIÓN	Ambiental. La fachada es el elemento de principal valor, a proteger en su totalidad.
USOS PERMITIDOS	Según artículo 6.2.13. Condiciones de uso, del PG.
ACTUACIONES PERMITIDAS	Conservación/mantenimiento. Consolidación. Rehabilitación/Reforma. Restauración. Reestructuración. Ampliación (horizontal).
CONDICIONES	Cualquier intervención conservará, como mínimo, la fachada con todos sus elementos. Se recuperarán las dimensiones originales del hueco modificado en planta baja. No se permite la ampliación vertical.

E. CATEGORÍA DE PROTECCIÓN

CATEGORÍA	Bien no inventariado (B.N.I.)
-----------	-------------------------------

F. BIBLIOGRAFÍA

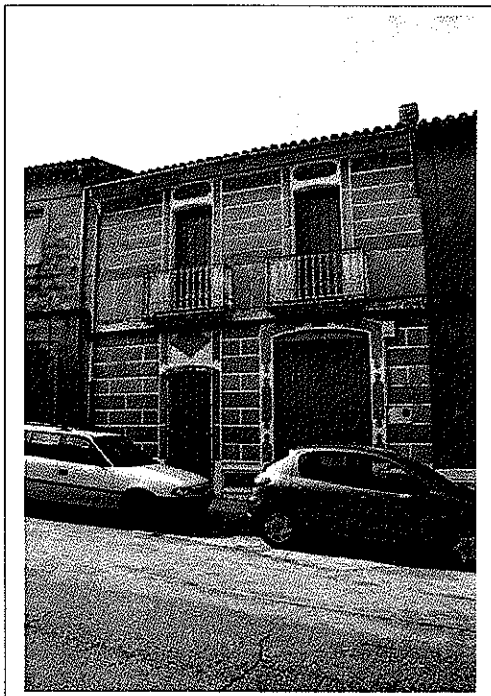


PLA GENERAL DE SANET I ELS NEGRALS
CATÁLOGO DE BIENES ARQUITECTÓNICOS

Nº FICHA

17

A IDENTIFICACIÓN



DENOMINACIÓN	
SITUACIÓN	Avinguda Ajuntament, 3

B INFORMACIÓN

AUTOR	
ÉPOCA	Principio siglo XX.
DESCRIPCIÓN	
ESTILO	Arquitectura academicista
USO	Origen: residencial. Actual: residencial.
CRONOLOGÍA	Principio siglo XX.
EDIFICIO	Edificio de dos plantas. Concepción academicista de la fachada, con perfecta correspondencia vertical de huecos. Acabado decorativo de la fachada mediante placas de mortero de cemento con gravilla lavada, a imitación de estucados.
TIPOLOGÍA	Edificación entre medianeras.
CONSTRUCCIÓN	Muros de carga de mampostería. Forjado leñoso.
ESTADO DE CONSERVACIÓN	Bueno.

C VALORACIÓN

Arquitectura academicista proyectada y ejecutada por maestros de obras, producto del bienestar económico producido por la exportación de la uva pasa residencial.



PLA GENERAL DE SANET I ELS NEGRALS
CATÁLOGO DE BIENES ARQUITECTÓNICOS

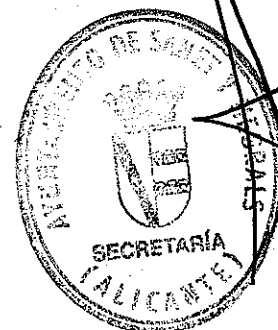
D. NORMAS DE PROTECCIÓN Y ACTUACIÓN

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA	Suelo urbano. Núcleo histórico (NUH).
NIVEL DE PROTECCIÓN	Ambiental. La fachada es el elemento de principal valor, a proteger en su totalidad.
USOS PERMITIDOS	Según artículo 6.2.13. Condiciones de uso, del PG.
ACTUACIONES PERMITIDAS	Conservación/mantenimiento. Consolidación. Rehabilitación/Reforma. Restauración. Reestructuración. Ampliación (horizontal).
CONDICIONES	Cualquier intervención conservará, como mínimo, la fachada con todos sus elementos. No se permite la ampliación vertical.

E. CATEGORÍA DE PROTECCIÓN

CATEGORÍA	Bien no inventariado (B.N.I.)
-----------	-------------------------------

F. BIBLIOGRAFÍA

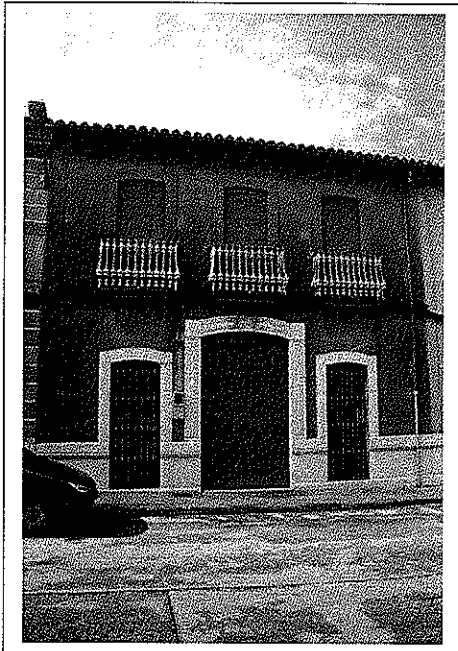


PLA GENERAL DE SANET I ELS NEGRALS
CATÁLOGO DE BIENES ARQUITECTÓNICOS

Nº FICHA

18

A IDENTIFICACION



DENOMINACIÓN	
SITUACIÓN	Avinguda Ajuntament, 5

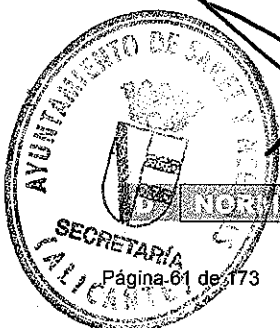
B INFORMACION

AUTOR	
ÉPOCA	Principio siglo XX.
DESCRIPCIÓN	
ESTILO	Arquitectura academicista
USO	Origen: residencial. Actual: residencial.
CRONOLOGÍA	Principio siglo XX.
EDIFICIO	Edificio de dos plantas. Concepción academicista de la fachada, con perfecta correspondencia vertical de huecos. Destaca el uso de la sillería caliza, en el recercado de los huecos de la planta baja y en el zócalo.
TIPOLOGÍA	Edificación entre medianeras.
CONSTRUCCIÓN	Muros de carga de mampostería. Forjado leñoso.
ESTADO DE CONSERVACIÓN	Bueno.

C VALORACION

Arquitectura academicista proyectada y ejecutada por maestros de obras, producto del bienestar económico producido por la exportación de la uva pasa residencial.

D NORMAS DE PROTECCION Y ACTUACION



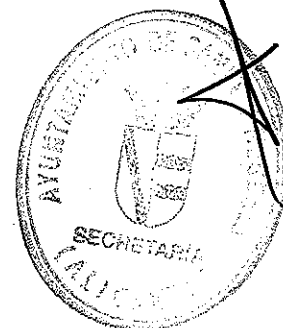
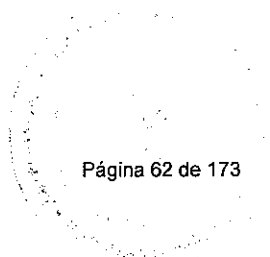
PLA GENERAL DE SANET I ELS NEGRALS
CATÁLOGO DE BIENES ARQUITECTÓNICOS

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA	Suelo urbano. Núcleo histórico (NUH).
NIVEL DE PROTECCIÓN	Ambiental. La fachada es el elemento de principal valor, a proteger en su totalidad.
USOS PERMITIDOS	Según artículo 6.2.13. Condiciones de uso, del PG.
ACTUACIONES PERMITIDAS	Conservación/mantenimiento. Consolidación. Rehabilitación/Reforma. Restauración. Reestructuración. Ampliación (horizontal).
CONDICIONES	Cualquier intervención conservará, como mínimo, la fachada con todos sus elementos. No se permite la ampliación vertical.

E CATEGORÍA DE PROTECCIÓN

CATEGORÍA Bien no inventariado (B.N.I.)

F BIBLIOGRAFÍA



PLA GENERAL DE SANET I ELS NEGRALS
CATÁLOGO DE BIENES ARQUITECTÓNICOS

Nº FICHA
19

A IDENTIFICACIÓN



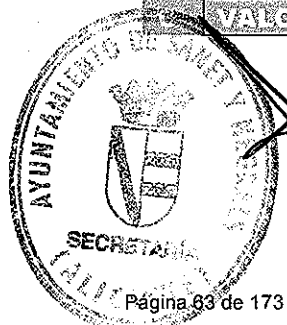
DENOMINACIÓN	
SITUACIÓN	Avinguda Ajuntament, 7

B INFORMACIÓN

AUTOR	
ÉPOCA	Principio siglo XX.
DESCRIPCIÓN	Arquitectura academicista
ESTILO	Origen: residencial.
USO	Actual: residencial.
CRONOLOGÍA	Principio siglo XX.
EDIFICIO	Edificio de dos plantas. Concepción academicista de la fachada, con perfecta correspondencia vertical de huecos. Destaca el uso de la sillería caliza, en el recercado de los huecos de la planta baja y zócalo.
TIPOLOGÍA	Edificación entre medianeras.
CONSTRUCCIÓN	Muros de carga de mampostería. Forjado leñoso.
ESTADO DE CONSERVACIÓN	Bueno.

VALORACIÓN

Arquitectura academicista proyectada y ejecutada por maestros de obras, producto del bienestar económico producido por la exportación de la uva pasa y cítricos.



PLA GENERAL DE SANET I ELS NEGRALS
CATÀLOG DE BIENS ARQUITECTÒNICOS

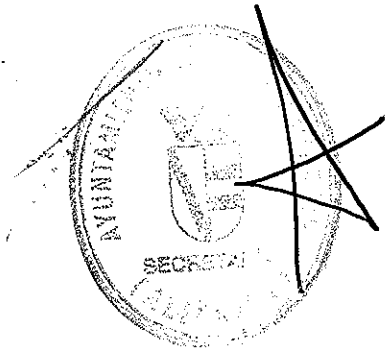
D. NORMAS DE PROTECCIÓN Y ACTUACIÓN

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA	Suelo urbano. Núcleo histórico (NUH).
NIVEL DE PROTECCIÓN	Ambiental. La fachada es el elemento de principal valor, a proteger en su totalidad.
USOS PERMITIDOS	Según artículo 6.2.13. Condiciones de uso, del PG.
ACTUACIONES PERMITIDAS	Conservación/mantenimiento. Consolidación. Rehabilitación/Reforma. Restauración. Reestructuración. Ampliación (horizontal).
CONDICIONES	Cualquier intervención conservará, como mínimo, la fachada con todos sus elementos. No se permite la ampliación vertical.

E. CATEGORÍA DE PROTECCIÓN

CATEGORÍA	Bien no inventariado (B.N.I.)
-----------	-------------------------------

F. BIBLIOGRAFÍA

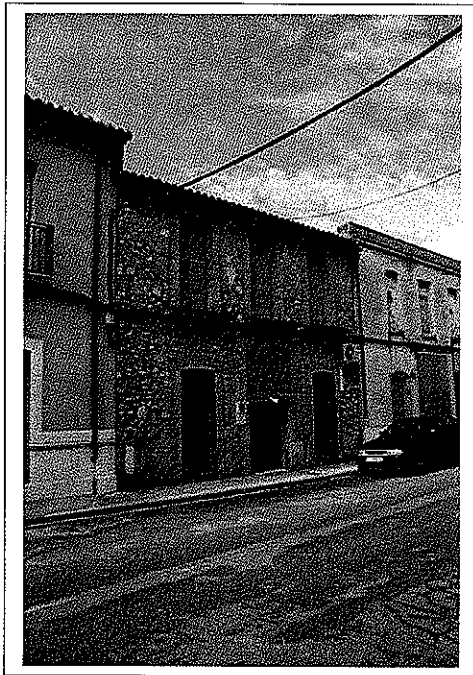


PLA GENERAL DE SANET I ELS NEGRALS
CATÁLOGO DE BIENES ARQUITECTÓNICOS

Nº FICHA

20

A IDENTIFICACION



DENOMINACIÓN	
SITUACIÓN	Avinguda Ajuntament, 9

B INFORMACION

AUTOR	
ÉPOCA	Principio siglo XX.
DESCRIPCIÓN	Arquitectura academicista
ESTILO	Origen: residencial.
USO	Actual: residencial.
CRONOLOGÍA	Principio siglo XX.
EDIFICIO	Edificio de dos plantas. Concepción academicista de la fachada, con perfecta correspondencia vertical de huecos.
TIPOLOGÍA	Edificación entre medianeras.
CONSTRUCCIÓN	Muros de carga de mampostería. Forjado leñoso.
ESTADO DE CONSERVACIÓN	Regular.

C VALORACION

Arquitectura academicista proyectada y ejecutada por maestros de obras, producto del bienestar económico producido por la exportación de la uva pasa y ~~crudos~~.



PLA GENERAL DE SANET I ELS NEGRALS
CATÀLOGO DE BIENS ARQUITECTÒNICS

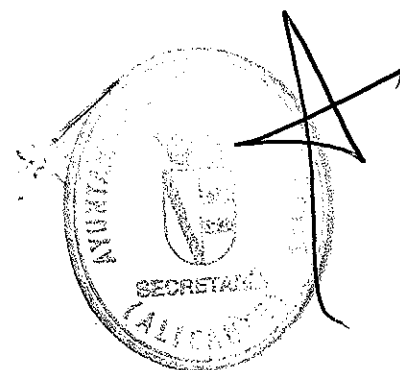
D. NORMAS DE PROTECCIÓN Y ACTUACIÓN

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA	Suelo urbano. Núcleo histórico (NUH).
NIVEL DE PROTECCIÓN	Ambiental. La fachada es el elemento de principal valor, a proteger en su totalidad.
USOS PERMITIDOS	Según artículo 6.2.13. Condiciones de uso, del PG.
ACTUACIONES PERMITIDAS	Conservación/mantenimiento. Consolidación. Rehabilitación/Reforma. Restauración. Reestructuración. Ampliación (horizontal).
CONDICIONES	Cualquier intervención conservará, como mínimo, la fachada con todos sus elementos. La fachada está inacabada, por lo que se tenderá a su recuperación. No se permite la ampliación vertical.

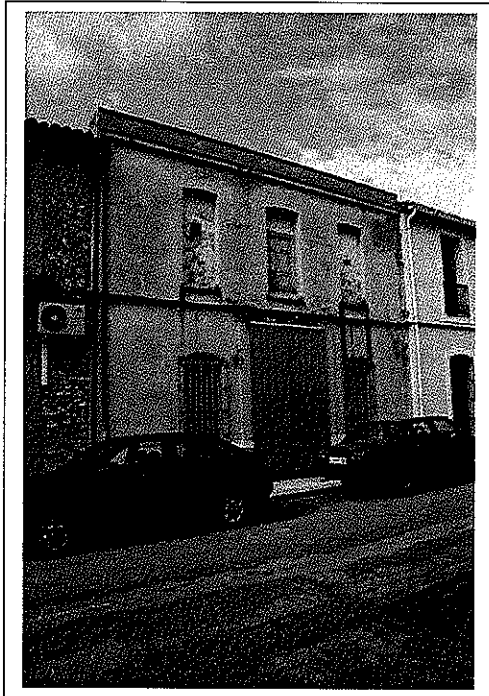
E. CATEGORÍA DE PROTECCIÓN

CATEGORÍA	Bien no inventariado (B.N.I.)
-----------	-------------------------------

F. BIBLIOGRAFIA



A IDENTIFICACIÓN



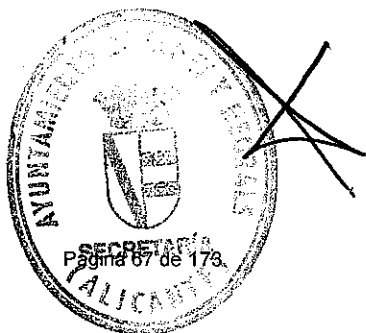
DENOMINACIÓN	
SITUACIÓN	Avinguda Ajuntament, 11

B INFORMACIÓN

AUTOR	
ÉPOCA	Principio siglo XX.
DESCRIPCIÓN	
ESTILO	Arquitectura academicista
USO	Origen: residencial. Actual: sin uso.
CRONOLOGÍA	Principio siglo XX.
EDIFICIO	Edificio de dos plantas. Concepción academicista de la fachada, con perfecta correspondencia vertical de huecos.
TIPOLOGÍA	Edificación entre medianeras.
CONSTRUCCIÓN	Muros de carga de mampostería. Forjado leñoso.
ESTADO DE CONSERVACIÓN	Regular.

C VALORACIÓN

Arquitectura academicista proyectada y ejecutada por maestros de obras, producto del bienestar económico producido por la exportación de la uva pasa y cítricos.



PLA GENERAL DE SANET I ELS NEGRALS
CATÁLOGO DE BIENES ARQUITECTÓNICOS

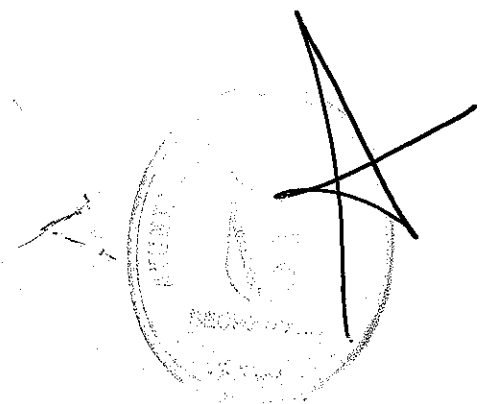
D. NORMAS DE PROTECCIÓN Y ACTUACIÓN

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA	Suelo urbano. Núcleo histórico (NUH).
NIVEL DE PROTECCIÓN	Ambiental. La fachada es el elemento de principal valor, a proteger en su totalidad.
USOS PERMITIDOS	Según artículo 6.2.13. Condiciones de uso, del PG.
ACTUACIONES PERMITIDAS	Conservación/mantenimiento. Consolidación. Rehabilitación/Reforma. Restauración. Reestructuración. Ampliación (horizontal).
CONDICIONES	Cualquier intervención conservará, como mínimo, la fachada con todos sus elementos. No se permite la ampliación vertical.

E. CATEGORÍA DE PROTECCIÓN

CATEGORÍA	Bien no inventariado (B.N.I.)
-----------	-------------------------------

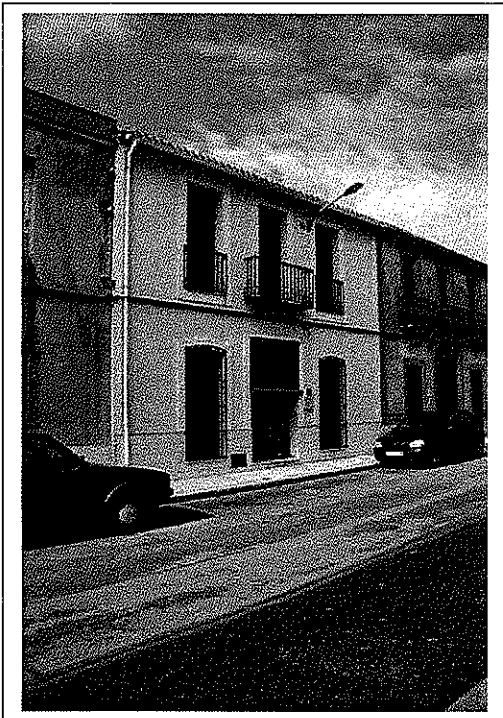
F. BIBLIOGRAFÍA



PLA GENERAL DE SANET I ELS NEGRALS
CATÁLOGO DE BIENES ARQUITECTÓNICOS

Nº FICHA
22

A IDENTIFICACIÓN



DENOMINACIÓN	
SITUACIÓN	Avinguda Ajuntament, 13

B INFORMACIÓN

AUTOR	
ÉPOCA	Principio siglo XX.
DESCRIPCIÓN	
ESTILO	Arquitectura academicista
USO	Origen: residencial. Actual: residencial.
CRONOLOGÍA	Principio siglo XX.
EDIFICIO	Edificio de dos plantas. Concepción academicista de la fachada, con perfecta correspondencia vertical de huecos.
TIPOLOGÍA	Edificación entre medianeras.
CONSTRUCCIÓN	Muros de carga de mampostería. Forjado leñoso.
ESTADO DE CONSERVACIÓN	Bueno.

C VALORACIÓN

Arquitectura academicista proyectada y ejecutada por maestros de obras, producto del bienestar económico producido por la exportación de la uva pasa y cítricos



PLA GENERAL DE SANET I ELS NEGRALS
CATÀLOGO DE BIENES ARQUITECTÓNICOS

D NORMAS DE PROTECCIÓN Y ACTUACIÓN

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA	Suelo urbano. Núcleo histórico (NUH).
NIVEL DE PROTECCIÓN	Ambiental. La fachada es el elemento de principal valor, a proteger en su totalidad.
USOS PERMITIDOS	Según artículo 6.2.13. Condiciones de uso, del PG.
ACTUACIONES PERMITIDAS	Conservación/mantenimiento. Consolidación. Rehabilitación/Reforma. Restauración. Reestructuración. Ampliación (horizontal).
CONDICIONES	Cualquier intervención conservará, como mínimo, la fachada con todos sus elementos. No se permite la ampliación vertical.

E CATEGORIA DE PROTECCIÓN

CATEGORÍA	Bien no inventariado (B.N.I.)
-----------	-------------------------------

F BIBLIOGRAFIA



PLA GENERAL DE SANET I ELS NEGRALS
CATÁLOGO DE BIENES ARQUITECTÓNICOS

Nº FICHA

23

A IDENTIFICACION



DENOMINACIÓN	
SITUACIÓN	Avinguda Ajuntament, 15

B INFORMACION

AUTOR	
ÉPOCA	Principio siglo XX.
DESCRIPCIÓN	
ESTILO	Arquitectura academicista
USO	Origen: residencial. Actual: residencial.
CRONOLOGÍA	Principio siglo XX.
EDIFICIO	Edificio de dos plantas. Concepción academicista de la fachada, con perfecta correspondencia vertical de huecos.
TIPOLOGÍA	Edificación entre medianeras.
CONSTRUCCIÓN	Muros de carga de mampostería. Forjado leñoso.
ESTADO DE CONSERVACIÓN	Bueno.

C VALORACION

Arquitectura academicista proyectada y ejecutada por maestros de obras, producto del bienestar económico producido por la exportación de la uva pasa y cítricos.



PLA GENERAL DE SANET I ELS NEGRALS
CATÁLOGO DE BIENES ARQUITECTÓNICOS

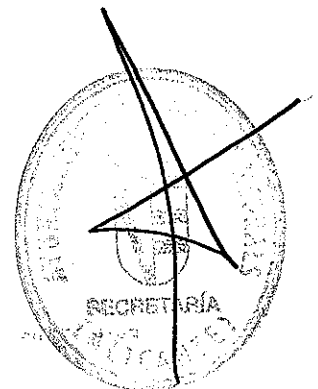
D. NORMAS DE PROTECCIÓN Y ACTUACIÓN

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA	Suelo urbano. Núcleo histórico (NUH).
NIVEL DE PROTECCIÓN	Ambiental. La fachada es el elemento de principal valor, a proteger en su totalidad.
USOS PERMITIDOS	Según artículo 6.2.13. Condiciones de uso, del PG.
ACTUACIONES PERMITIDAS	Conservación/mantenimiento. Consolidación. Rehabilitación/Reforma. Restauración. Reestructuración. Ampliación (horizontal).
CONDICIONES	Cualquier intervención conservará, como mínimo, la fachada con todos sus elementos. No se incluye en la protección el edificio anexo con el mismo número de policía. No se permite la ampliación vertical.

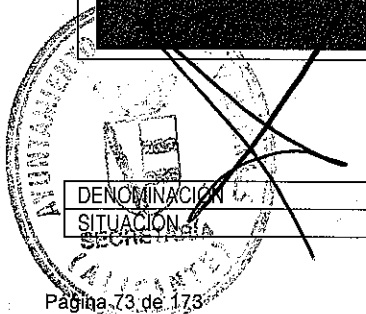
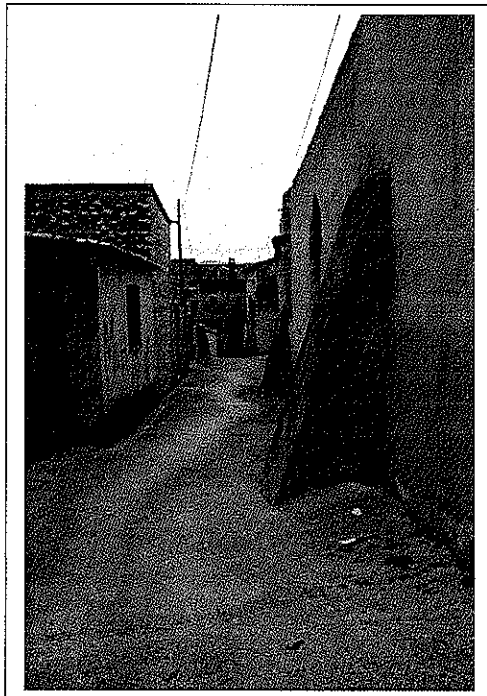
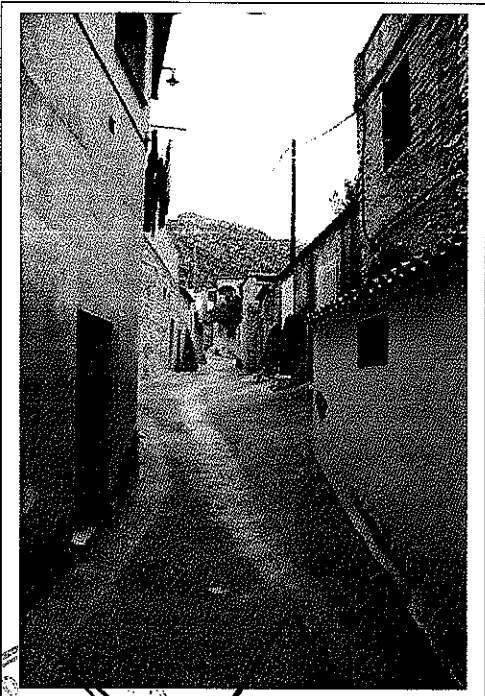
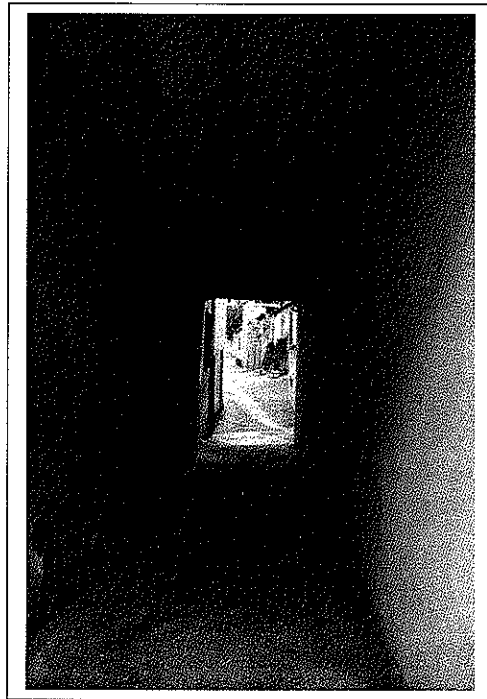
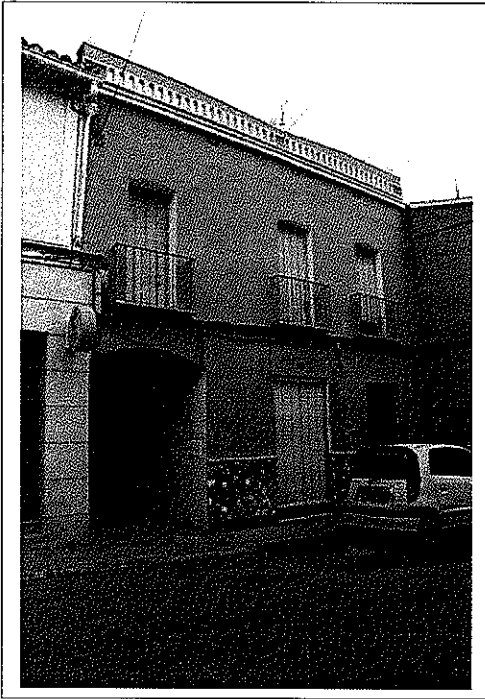
E. CATEGORÍA DE PROTECCIÓN

CATEGORÍA	Bien no inventariado (B.N.I.)
-----------	-------------------------------

F. BIBLIOGRAFÍA



A IDENTIFICACION



DENOMINACIÓN
SITUACIÓN

Barranc de l'Assagador
Barranc de l'Assagador



PLA GENERAL DE SANET I ELS NEGRALS

CATÀLOGO DE BIENES ARQUITECTÒNICS

B INFORMACIÓN

AUTOR	
ÉPOCA	
DESCRIPCIÓN	
ESTILO	
USO	
CRONOLOGÍA	
ELEMENTO	Barranco con uso primitivo de azagador, que separaba físicamente las dos alquerías moriscas de Sanet y de Els Negrals, que se unieron administrativamente a principio de siglo XIX, formando la actual población de Sanet i els Negrals.
TIPOLOGÍA	
CONSTRUCCIÓN	
ESTADO DE CONSERVACIÓN	

C VALORACIÓN

A parte de sus valores naturales, actualmente muy degradados, su gran valor es el urbanístico, ya que permite una lectura del origen y evolución de las dos alquerías moriscas. Son elementos importantes el paso cubierto, con su estructura de cubrición -arcos de ladrillo cerámico, viga y viguetas-, el trazado, alineación y ancho del vial delimitado por la parte trasera de las viviendas, los contrafuertes de las casas y los escasos restos rocosos naturales.

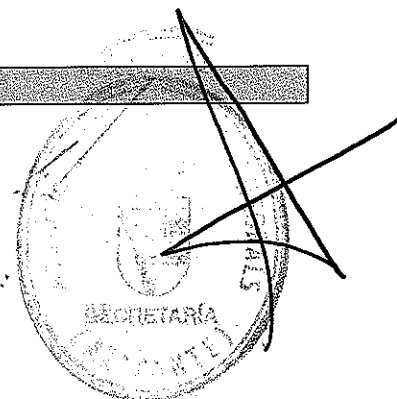
D NORMAS DE PROTECCIÓN Y ACTUACIÓN

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA	Suelo urbano. Núcleo histórico (NUH).
NIVEL DE PROTECCIÓN	Ambiental.
USOS PERMITIDOS	Vial público
ACTUACIONES PERMITIDAS	Conservación/mantenimiento. Consolidación. Rehabilitación/Reforma. Restauración.
CONDICIONES	Se deben de conservar las características urbanas actuales. Ello no impide que se puedan abrir huecos, que en cualquier caso tendrán tratamiento similar a huecos de fachada, conservando estas fachadas traseras la mampostería vista. La actual ordenación deja fuera de ordenación algún elemento constructivo que invade el barranco, que sería deseable su eliminación. Este barranco transformado en vial puede tener un uso principalmente peatonal, mejorando el actual pavimento.

E CATEGORÍA DE PROTECCIÓN

CATEGORÍA	Bien no inventariado (B.N.I.)
-----------	-------------------------------

F BIBLIOGRAFÍA

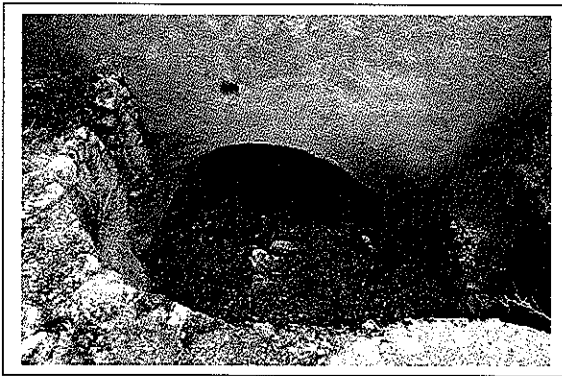
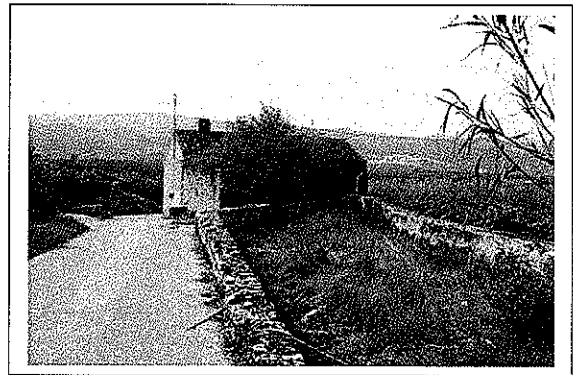
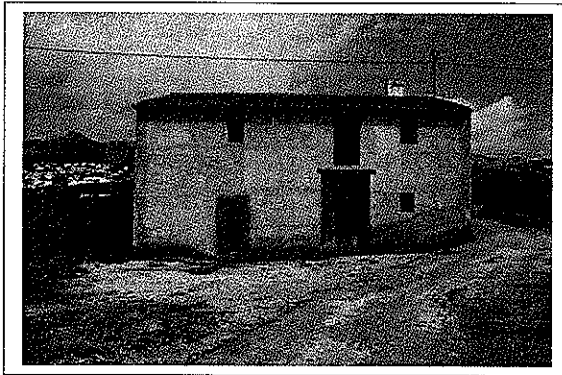


PLA GENERAL DE SANET I ELS NEGRALS
CATÁLOGO DE BIENES ARQUITECTÓNICOS

Nº FICHA

25

A IDENTIFICACION



DENOMINACIÓN	Molí Truque
SITUACIÓN	Partida Rivets

B INFORMACION

AUTOR	
ÉPOCA	Origen: siglo XIX. Configuración actual: siglos XIX-XX.
DESCRIPCIÓN	
ESTILO	Arquitectura popular
USO	Origen: molino de agua. Actual: sin uso.
CRONOLOGÍA	Siglos XIX-XX.
EDIFICIO	Edificio de planta rectangular de dos crujeas, a modo de alquería valenciana. De los elementos originales se conserva el edificio o molino, la balsa con su cubo, la bóveda -cárcavo- donde se ubica la rueda y el conjunto de acequias de entrada y salida del agua. Ha desaparecido la maquinaria de molinda del interior del edificio. En el edificio o molino se han efectuado recientes reformas que desdibujan las características primitivas.
ESTADO DE CONSERVACIÓN	Edificio aislado. Muros de carga de mampostería. Forjado leñoso. Deficiente



PLA GENERAL DE SANET I ELS NEGRALS

CATÀLOGO DE BIENS ARQUITECTÓNICOS

C VALORACIÓN

Edificio de valor etnológico.

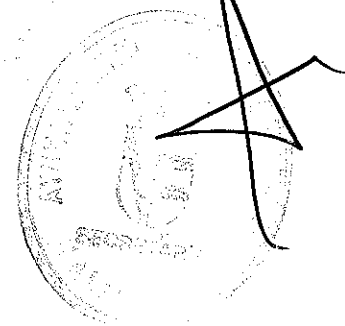
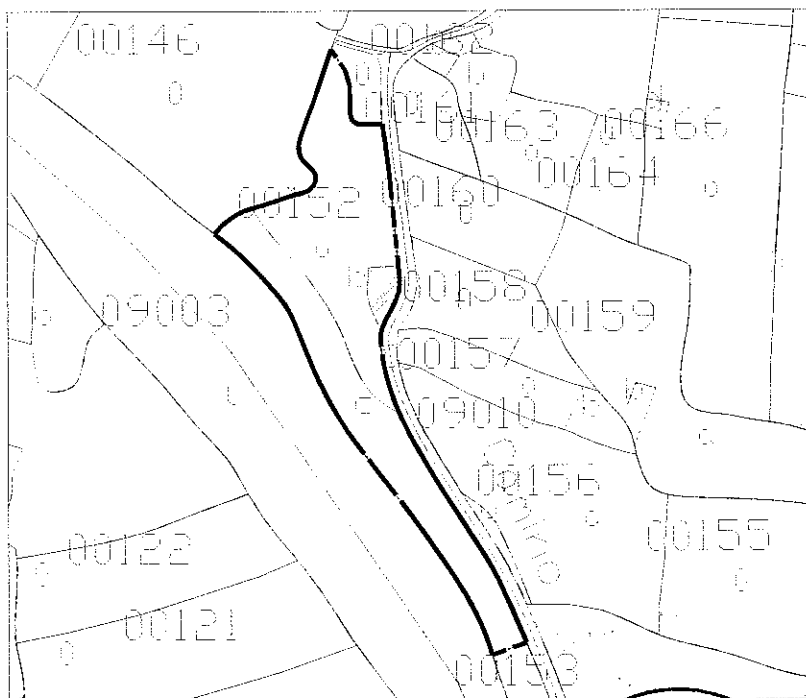
D NORMAS DE PROTECCIÓN Y ACTUACIÓN

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA	Suelo no urbanizable
NIVEL DE PROTECCIÓN	Parcial. La protección afecta a todos los restos del molino, en especial el edificio, balsa y los restos abovedados en su base.
USOS PERMITIDOS	En el conjunto del edificio: residencial y dotacional. En los restos del molino: el derivado de su recuperación.
ACTUACIONES PERMITIDAS	Conservación/mantenimiento. Consolidación. Restauración.
CONDICIONES	Las posibles intervenciones no ocultarán los elementos del molino, sino al contrario, los pondrán en valor. En especial la intervención en el edificio recuperará sus características primitivas.

E ENTORNO

DELIMITACIÓN LITERAL Coincidente con el perímetro de la parcela 00152 a, b y c, del polígono 003.

DELIMITACIÓN GRÁFICA



PLA GENERAL DE SANET I ELS NEGRALS

CATÁLOGO DE BIENES ARQUITECTÓNICOS

F CATEGORIA DE PROTECCION

CATEGORIA

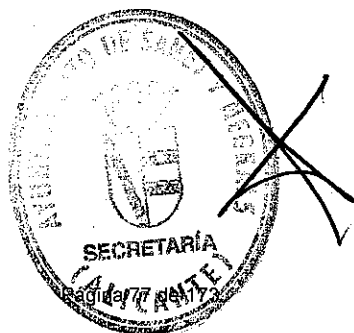
Bien de Relevancia Local (B.R.L.)

G BIBLIOGRAFIA

COSTA CHOLBI, P. 2006: Inventari de jaciments arqueològics i béns de caràcter etnològic de Sanet i Els Negrals. Fitxa nº 3. P.G. Sanet i Els Negrals.

DOMENECH, J. ; IVARS PÉREZ, J. 1989 : Els molins d'aigua a la conca del Girona, Aguaites 3, Institut d'Estudis Comarcals de la marina Alta.

IVARS PÉREZ, J.; SENDRA, F. 2000: Molins hidràulics a la Marina Alta. Ajuntament de Teulada.



A IDENTIFICACIÓN



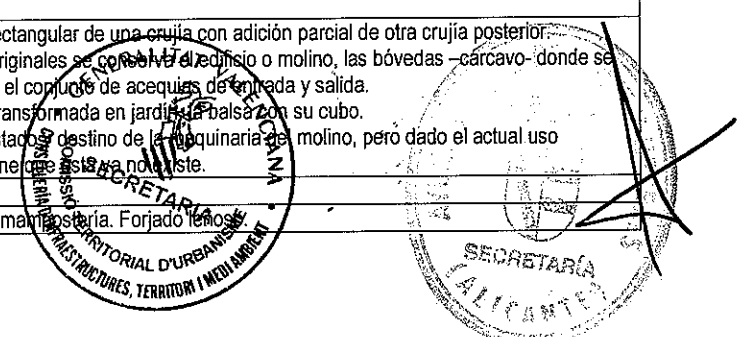
DENOMINACIÓN
SITUACIÓN

Molí Negrals o Merita
Partida Hortes.

B INFORMACIÓN

AUTOR
EPOCA
DESCRIPCIÓN
ESTILO
USO
CRONOLOGÍA
EDIFICIO
TIPOLOGÍA
CONSTRUCCIÓN

Origen: siglo XVIII. Configuración actual: siglos XVIII-XIX-XX.
Arquitectura popular Origen: molino de agua. Actual: Residencial. Siglos XVIII-XX.
Edificio de planta rectangular de una cruzja con adición parcial de otra cruzja posterior. De los elementos originales se conserva el edificio o molino, las bóvedas -cárcavo- donde se ubican las ruedas y el conjunto de acequias de entrada y salida. Ha desaparecido, transformada en jardín y balsa con su cubo. Se desconoce el estado y destino de la maquinaria del molino, pero dado el actual uso residencial se supone que esta ya no existe.
Edificio aislado. Muros de carga de mampostería. Forjado de muros.



PLA GENERAL DE SANET I ELS NEGRALS
CATÁLOGO DE BIENES ARQUITECTÓNICOS

ESTADO DE CONSERVACIÓN

Buena.

C VALORACION

Edificio de valor etnológico.

D NORMAS DE PROTECCION Y ACTUACION

CALIFICACION URBANISTICA
NIVEL DE PROTECCION
USOS PERMITIDOS
ACTUACIONES PERMITIDAS
CONDICIONES

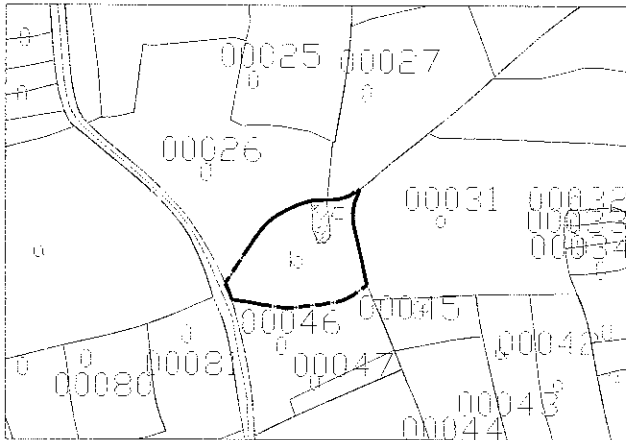
Suelo no urbanizable
 Parcial.
 La protección afecta a todos los restos del molino, en especial el edificio, balsa y los restos abovedados en su base.
 En el conjunto del edificio: residencial y dotacional.
 En los restos del molino: el derivado de su recuperación.
 Conservación/mantenimiento.
 Consolidación.
 Restauración.
 Las posibles intervenciones no ocultarán los elementos del molino, sino al contrario, los pondrán en valor.

E ENTORNO

DELIMITACION LITERAL

Coincidente con el perímetro de la parcela 31 a, b, del polígono 003.

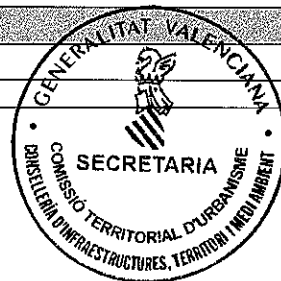
DELIMITACION GRAFICA



F CATEGORIA DE PROTECCION

CATEGORIA

Bien de Relevancia Local (B.R.L.)

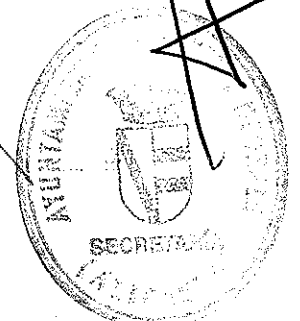


PLA GENERAL DE SANET I ELS NEGRALS

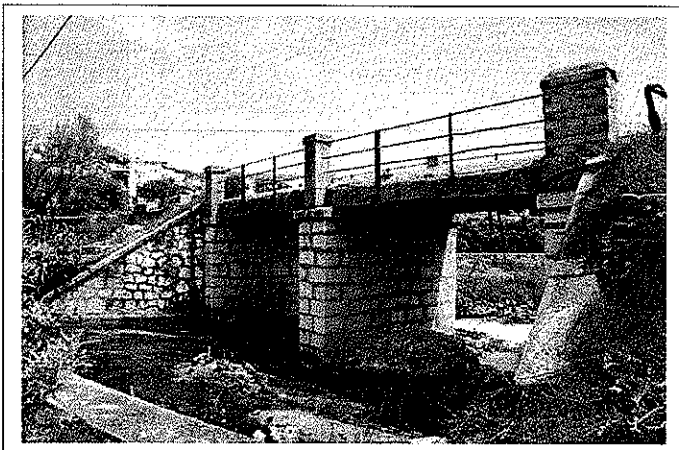
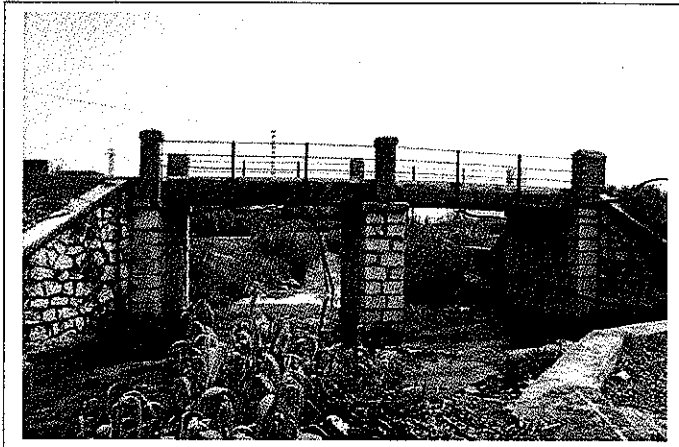
CATÁLOGO DE BIENES ARQUITECTÓNICOS

BIBLIOGRAFIA

- COSTA CHOLBI, P. 2006: Inventari de jaciments arqueològics i béns de caràcter etnològic de Sanet i Els Negrals. Fitxa nº 2. P.G. Sanet i Els Negrals.
- DOMENECH, J. ; IVARS PÉREZ, J. 1989 : Els molins d'aigua a la conca del Girona, Aguait 3, Institut d'Estudis Comarcals de la marina Alta.
- IVARS PÉREZ, J.; SENDRA, F. 2000: Molins hidràulics a la Marina Alta. Ajuntament de Teulada.



A IDENTIFICACIÓN



DENOMINACIÓN
SITUACIÓN

Puente.
En el camí del Molí, sobre el barranc de la Bolata, afluente del río Girona.

B INFORMACIÓN

AUTOR
ÉPOCA
DESCRIPCIÓN
ESTILO
USO
CRONOLOGIA
EDIFICIO
TIPOLOGIA
CONSTRUCCIÓN
ESTADO DE CONSERVACIÓN

Principio siglo XX.

Años 30 del siglo XX.
Puente sobre el barranco de la Bolata.
Puente de sillería caliza local, formado por estribos laterales con tajamar y pilastra central de planta rectangular, que divide la luz en dos tramos. Sobre ambos tramos descansa un tablero de hormigón armado. Remata el puente unos pilares y barandillas de reciente construcción.
Puente.
Sillería y hormigón armado.
Bueno.



PLA GENERAL DE SANET I ELS NEGRALS
CATÁLOGO DE BIENES ARQUITECTÓNICOS

C VALORACION

De características similares a los puentes de los años 20-30 del siglo XX, sin estilo definido, con uso de sillería y hormigón armado.

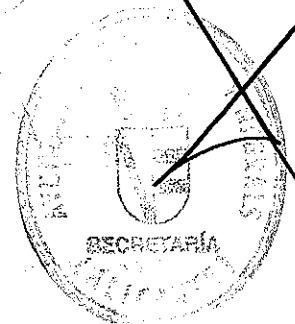
D NORMAS DE PROTECCION Y ACTUACION

CALIFICACION URBANISTICA	
NIVEL DE PROTECCION	Parcial.
USOS PERMITIDOS	Los actuales.
ACTUACIONES PERMITIDAS	Conservación/mantenimiento. Consolidación. Rehabilitación/Reforma. Restauración. Ampliación.
CONDICIONES	La protección parcial afecta a los elementos estructurales de sillería caliza. Son sustituibles el tablero de hormigón y las barandillas.

E CATEGORIA DE PROTECCION

CATEGORIA	Bien no inventariado (B.N.I.)
-----------	-------------------------------

F BIBLIOGRAFIA

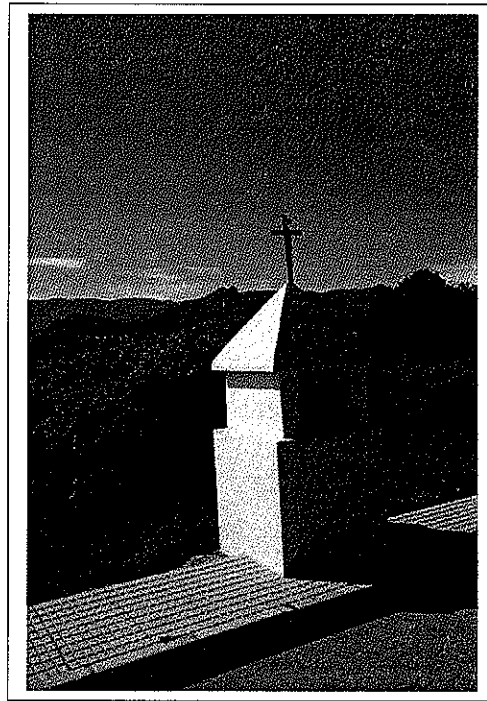
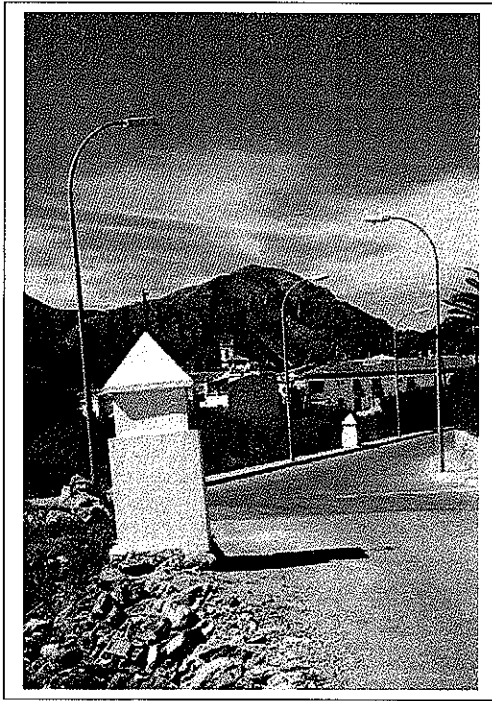


PLA GENERAL DE SANET I ELS NEGRALS
CATÀLOG DE BIENS ARQUITECTÒNICS

Nº FICHA

28

A IDENTIFICACION



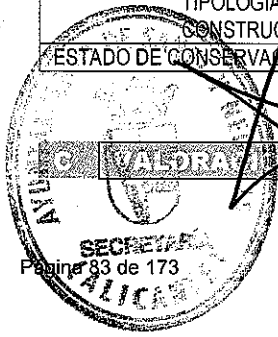
DENOMINACIÓN
 SITUACIÓN

El Calvari.
 Avenida Constitución.

B INFORMACION

AUTOR
 ÉPOCA
 DESCRIPCIÓN
 ESTILO
 USO
 CRONOLOGÍA
 ELEMENTO
 TIPOLOGÍA
 CONSTRUCCIÓN
 ESTADO DE CONSERVACIÓN

1988
 Conjunto formado por 14 *capelles* instaladas sobre la acera de la Avinguda de la Constitució, definiendo un recorrido que se adentra en la urbanización Montesano. Las capillas son de planta cuadrada, de elevación irregular, sobre la que se asienta el cuerpo central con la hornacina que contiene la cerámica con escenas de la pasión de Jesús, rematado con cubierta piramidal. El sistema constructivo está formado por fábrica de ladrillo cerámico hueco revestido con mortero de cemento. Una de las cerámicas está firmada por Paloma Maynar, en el año 1987.
 Calvario
 Ladrillo cerámico hueco revestido con mortero de cemento.
 Bueno.



PLA GENERAL DE SANET I ELS NEGRALS
CATÀLOGO DE BIENES ARQUITECTÓNICOS

Calvario de reciente construcción, de escaso valor artístico y deficiente ordenación, ocupando viales públicos. Fue destruido durante la Guerra Civil y reconstruido en el año 1988. No se conservan restos del primitivo calvario.

D NORMAS DE PROTECCIÓN Y ACTUACIÓN

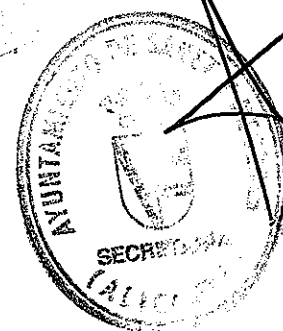
CALIFICACIÓN URBANÍSTICA	
NIVEL DE PROTECCIÓN	Integral
USOS PERMITIDOS	
ACTUACIONES PERMITIDAS	Restauración.
CONDICIONES	

E CATEGORIA DE PROTECCIÓN

CATEGORIA	Bien no inventariado (B.N.I.)
-----------	-------------------------------

F BIBLIOGRAFIA

Sendra Bañuls, F., 1995: Plafons ceràmics i imatges devocionals a la Marina Alta (Alacant).



PLA GENERAL DE SANET I ELS NEGRALS
CATÁLOGO DE BIENES ARQUITECTÓNICOS

Nº FICHA

29

A IDENTIFICACIÓN

DENOMINACIÓN	Núcleo histórico
SITUACIÓN	

B INFORMACIÓN

AUTOR	
ÉPOCA	Siglos XII-XX.
DESCRIPCIÓN	
ESTILO	
USO	
CRONOLOGÍA	Siglos XII-XX.
CONJUNTO URBANO	Casco urbano de origen andalusí, posiblemente del siglo XII-XIII, formado por una alquería - Sanet- y un rahal -Negrals-. Con la expulsión de los moriscos en 1609 quedó despoblado, En 1611 se repobló con habitantes de la vecina población de Pego. Su consolidación se produciría a medianos del siglo XVIII, época en que se recupera la población a niveles coetáneos a la expulsión de los moriscos. La bonanza de finales del siglo XIX, debida a la exportación de la pasa marca la arquitectura del conjunto.
TIPOLOGÍA	
CONSTRUCCIÓN	

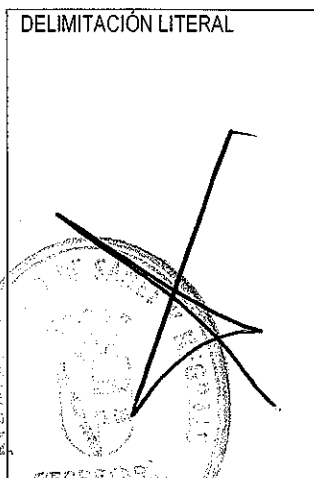
C VALORACIÓN

Calificado BRL de acuerdo con el art. 46. *Conceptos*, y la Disposición Adicional Quinta. Reconocimiento legal de Bienes Inmuebles de Relevancia Local, en atención a su naturaleza patrimonial, de la Ley 5/2007, de 9 de febrero, de la Generalitat, de modificación de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano.

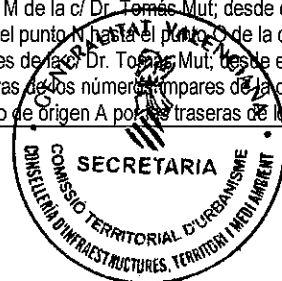
D NORMAS DE PROTECCIÓN Y ACTUACIÓN

NORMAS	Ver punto 4.- ORDENANZAS
--------	--------------------------

E ENTORNO



Se elige como origen un punto aleatorio que denominamos A, sito en la Avda. de l'Ajuntament. Desde este punto y según la dirección de las agujas del reloj, realizamos el siguiente recorrido: eje de la c/ Major hasta el punto B, que por la trasera de las casas con número de policía 16 y 18 de la c/ Major enlaza con el punto C de la calle Verge dels Desemparats; desde el punto C por la medianera y traseras de los números impares de la calle Verge dels Desemparats hasta el punto D de la c/ Sant Llorenç y desde éste hasta los puntos E de la c/ Sant Llorenç y F de la Avda. Constitució; desde el punto F hasta el punto G de la C/ Palau por las medianeras de la manzana delimitada por la c/ Constitució y Palau. Desde el punto G hasta el punto H de la Avda. de la Constitució; desde el punto H hasta el punto I de la c/ Llevant siguiendo la trasera de la manzana delimitada por la Avda. de la Constitució y la c/ Llevant; Desde el punto I hasta el punto J de la Avda d'Alacant, siguiendo la trasera de la manzana delimitada por la c/ Llevant y la Avda d'Alacant; desde el punto J hasta el punto K del Camí Molí por las traseras de los edificios con números pares de la Avda. d'Alacant; desde el punto K hasta los puntos L de la Avda d'Alacant y M de la c/ Dr. Tomás Mut; desde el punto M hasta el punto N del Camí de l'Assagador; desde el punto N hasta el punto O de la c/ Mestre Serrano por las traseras de los números pares de la c/ Dr. Tomás Mut; desde el punto O hasta el punto P de la c/ Sant Josep por las traseras de los números impares de la c/ Sant Josep; y desde el punto P hasta enlazar con el punto de origen A por las traseras de los

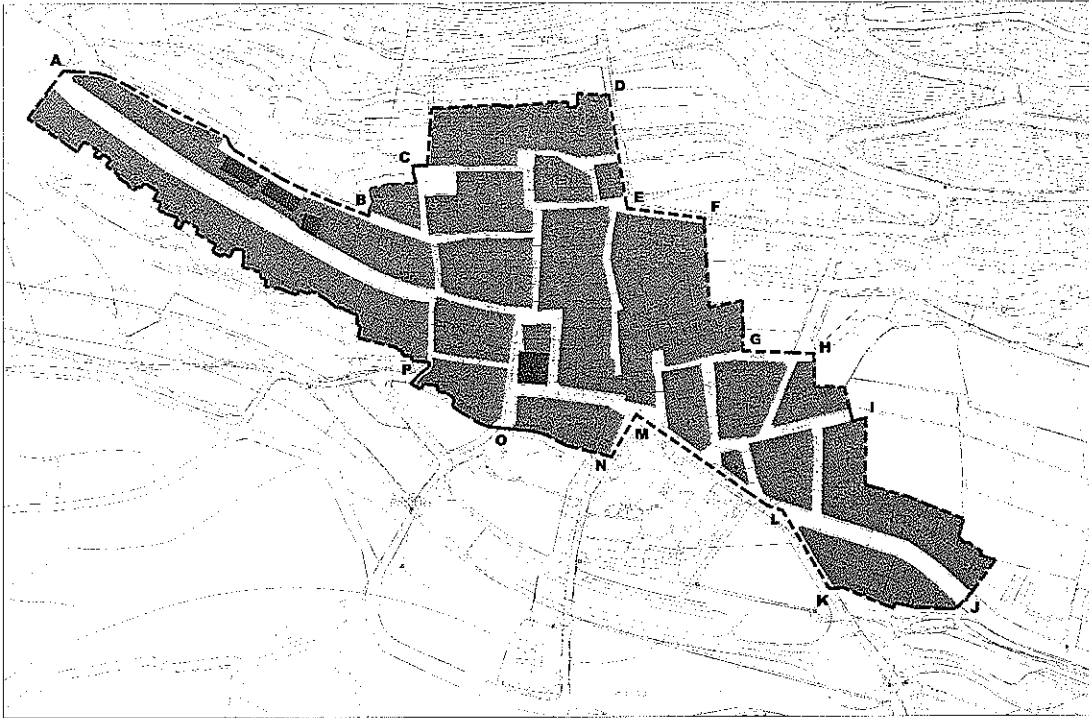


PLA GENERAL DE SANET I ELS NEGRALS

CATÀLOGO DE BIENS ARQUITECTÒNICS

edificios impares de la Avda de l'Ajuntament, cerrando así el perímetro de delimitación.

DELIMITACIÓN GRÁFICA

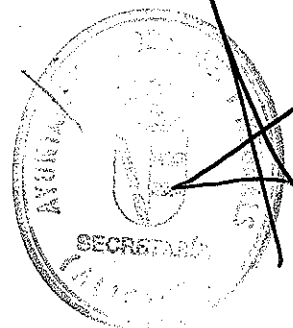


F CATEGORIA DE PROTECCIÓN

CATEGORIA

Bien de Relevancia Local (B.R.L.)

G BIBLIOGRAFIA



AJUNTAMENT DE SANET I ELS NEGRALS

CATÀLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANET I ELS NEGRALS

6.- PLANO DE SITUACIÓN DEL INMUEBLE O ESPACIO PROTEGIDO.

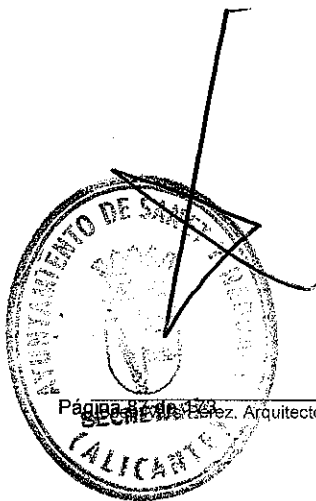
Se adjuntan los siguientes planos de situación de los elementos catalogados:

1.S. Término municipal de Sanet i els Negrals. Localización de bienes protegidos.

2.S. Casco urbano. Delimitación del núcleo histórico tradicional y localización de los bienes protegidos.

Dénia, abril de 2007

Fdo. Josep Ivars Pérez.
Arquitecto col. 2557 del COACV.



LORETO TRES. ARQUITECTURA I ENGINYERIA